# LA TRIBUNA NACIONAL

BIBLIOTECA Bs As

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Lúnes 16 y Mártes 17 de Octubre de 1882 — AÑO III—Número 599

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto ........ 1 peso

Por mes ........ 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes ........ $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

## LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Octubre 17 de 1882

### La inmigracion alemana

Cada dia que pasa, se palpan los beneficios de aquella empresa heróica, realizada á despecho de advertencias agoreras por el actual Presidente de la República: la ocupacion de los territorios desiertos del Sud.

No nos faltaban territorios valdios. Teniamos espacio suficiente para hospedar millones de hombres. Lo que nos faltaba era seguridad para los capitales empleados en su cultivo, garantías para las vidas de los que á su explotacion se consagraban.

Las noticias de invasiones frecuentes, de feroces carnicerias, incendios de poblaciones, cautiverios de familias, noticias exageradas por torpes ó mal intencionados narradores, producian honda sensacion en el espíritu pusilanime de las clases emigrantes del viejo mundo.

Hoy que el tema se ha agotado, que las invasiones han concluido, porque no puede darse ese nombre á las raterias de vagabundos que de vez en cuando se denuncian, la reaccion se ha operado insensible y espontáneamente.

Uno de los paises que se mostró siempre mas reácio en favorecer la inmigracion hácia el Plata, fué la Alemania.

Nuestros agentes no consiguieron hacer cambiar de rumbo á la emigracion alemana, que habia adoptado deliberadamente el camino de los Estados-Unidos.

Hoy es otra cosa.

Se ha despertado un interes inusitado por nuestro pais en Alemania.

Se forman sociedades para colonizar sus territorios desiertos. Se solicita la proteccion oficial para desviar la emigracion, y encaminarla hácia el Plata.

Todo esto se debe á las noticias que sobre nosotros circulan en Europa. No ya de revueltas abortadas, de escarmientos arbitrarios, de depredaciones salvajes, sino de regularidad administrativa, de estabilidad permanente, de aumento extraordinario de produccion.

Contribuyen á este cambio propicio, los informes que suministran frecuentemente sobre nuestro pais, sábios, diplómatas y viajeros alemanes.

La sociedad de colonizacion, establecida recientemente en Berlin, ha sido asesorada por un hombre de ciencia que formó parte de la espedicion al Rio Negro, por el ilustrado jóven Nierdeleing, colaborador de Doering y de Lorenz, en la obra que sobre la fauna y la flora de esas regiones se está publicando.

Gustavo Nierdeleing, es uno de los mas entusiastas propagandistas de la emigracion alemana á la República Argentina. Su opinion es oida y respetada porque habla con conocimiento de causa.

Vengo de allí, dice, y describe con admirable talento las numerosas riquezas que nuestro pais atesora en su seno.

Tenemos, pues, una nueva corriente de inmigracion en perspectiva. Debemos fomentarla, ofreciéndole cuando ménos el aliciente de la tierra barata.

La inmigracion alemana es la inmigracion que necesitamos. Carácter, costumbres, educacion, todas esas fuerzas impulsivas y regeneradoras de la raza sajona, serán ejemplo y enseñanza para nuestras masas movedizas y voluntariosas.

Las democr... latinas, ha dicho un pensador distinguido, necesitan de la severidad admirable de la aristocracia germana, mediante la que ejercitan los derechos lejítimos nacidos de la libertad; las democracias germanas han de modificarse borrando odiosas distinciones, merced al espíritu espansivo y altamente fecundo de la igualdad, alimento y sosten de la libertad y el derecho.

El germano—adusto, altivo y egoista,—ha menester del sublime sentimiento de fraternidad, que de una vida espansiva y llana procede; el latino,—imaginoso, fantaseador, y francamente demócrata,—tiene á la fuerza que robustecer con la energía de la propia conviccion, hija del razonar sereno, el confuso y embrionario pensamiento que aun hoy en él prevalece, y no le permite concebir con toda claridad y precision la correlacion íntima y fecunda en que existen, y mediante la que, paralelamente, se desarrollan y protejen sus derechos y sus deberes como hombre y como ciudadano. La variedad germana ha de armonizarse con la unidad latina; entónces el individuo vivirá libre en la sociedad, y la sociedad no estará espuesta á desmembraciones violentas ó á centralizaciones imposibles.

Si estas esperanzas han de realizarse, séanlo en nuestro pais, preparado como ninguno para la fusion de las razas; y ningun momento mas espontaneo para atraer la inmigracion alemana á esta parte de la América.

### La opinion imparcial

La actual administracion ha sido juzgada no solo por la mayoria del pais, solidaria y fundadora del presente órden de cosas, sino por la gran masa de opinion imparcial y eminentemente conservadora que no participa de las veleidades de los partidos políticos.

Esa opinion no puede ser sospechada de apasionada ni lijera, y ella es, sin embargo, la que con mayor entereza ha proclamado al gobierno del General Roca, como el que en un largo término de años ha interpretado mejor las aspiraciones nacionales y las necesidades de la época que le ha tocado en suerte.

La prensa extrangera, que es su órgano, no ha discrepado en esta apreciacion.

Ahí están los diarios mas acreditados de las diferentes nacionalidades incorporadas á la nuestra,—franceses, ingleses, italianos, alemanes.

Todos ellos, hablando en nombre de sus respectivas colonias, prescindiendo de prevenciones y malquerencias de círculos, hacen justicia plena á la moralidad de medios y á la grandeza de propósitos de la administracion del General Roca.

Ayer hemos publicado un juicio leal y sincero del *Standart*.

Hoy lo hacemos con el siguiente del *Herald*, diario bien inspirado, que no mantiene mas afinidad con los hombres del Gobierno que la del interes del bien.

El *Herald* se espresa en los siguientes lisonjeros términos.

**Dos años con el Presidente Roca**

No se encuentra el «Herald» entre la innumerable multitud que se entrega á diceres agradables y lisonjas baratas; pero hay ocasiones en que se le puede permitir retirar la vista de lo que debia de ser, á fin de hacer justicia á lo que ha sido efectuado.

Confesamos que el Presidente Roca ha gozado de un lugar preferente cerca del corazon del «Herald», desde que por vez primera tuvo este ocasion de seguir y de estudiar su carrera como soldado, luego como Ministro de la Guerra y mas tarde durante los dias tenebrosos é inquietos que precedieron á su eleccion á la Presidencia. Los números atrasados del «Herald» pueden atestiguar que cuando no habia tantos que lo elogiaran como hay en la actualidad, nosotros demandamos que se le hiciera justicia y que se reconociese aquello en que se hacia acreedor de alabanzas.

Con el tiempo vinieron á disiparse las nubes y fue colocado en su alto puesto como primer majistrado de la República. Tuvimos fe en sus buenas intenciones y en su habilidad de llevar á un éxito feliz una buena porcion de trabajo honorable como Presidente, y cuando contra nuestra costumbre fuimos á oir su mensaje de inauguracion se acrecentaron nuestras esperanzas y la fe en él que nos estimulara.

Desde aquel entónces han trascurrido dos años, que han relegado á la historia sus hechos y acontecimientos.

Durante este tiempo no nos hemos dormido, ni hemos faltado en nuestras críticas á la Administracion; habíamos, quizás, condenado á más de lo que hemos ponderado, en parte porque son mas los que alaban que los que critican; nuestras críticas, sin embargo, han sido á la vez las espresiones de la mas sincera amistad, que en vez de quitar quiera mas bien añadir á los honores de nuestro primer Magistrado. Contemplando los dos años que acaban de trascurrir desde el punto de vista del presente, confesamos que han sido años extraordinarios, que han abarcado mas progreso, y en los cuales se han hecho notar mas importantes movimientos que en casi cualquiera otra época en nuestra historia. La cuestion con Chile, que debia haberse arreglado, antes que comenzáran, era un peligro heredado, que él, con gran prudencia y sabiduria, supo arreglar. Durante su administracion y con el valioso concurso de su poderosa influencia, fué arreglada la cuestion Capital, y nació el espíritu Nacional para contrarestar el estrecho provincialismo que reinaba y para dar un gran paso hácia el honorable establecimiento del nombre Argentino.

La Administracion Nacional ha inspirado confianza hasta un punto que no ha menospreciado sino es que ha enaltecido el crédito argentino en el extrangero hasta un punto ántes desconocido. El Presidente Roca es un Presidente bueno y laborioso, cuyo valor modesto sabemos apreciar plenamente y cuya administracion, acabada en todas sus partes, será respetable. Que el Presidente ha determinado que esto será así no hay ninguna duda, tampoco la hay con respecto á su asombrosa tenacidad de propósito. Si algunas veces el *Herald* demuestra impaciencia es porque desea mas de lo que puede decir, que el Presidente sea no solo respetable, sino grande y bueno en el sentido mas extenso de esos términos, y que el pais sea próspero y poderoso.

Con estos deseos el *Herald* saluda al Presidente Roca, deseándole salud y felicidad en el desempeño de su alto y laborioso cargo.

### Discurso

Damos á continuacion el hermoso discurso pronunciado por el Dr. Benjamin Paz al recibirse del gobierno de la Provincia de Tucuman el dia 12 del corriente mes. Es un programa sério, bien pensado, que revela al lejislador distinguido, al hombre de principios, de corazon sano y mente esclarecida; «Vengo al gobierno sin ódios», dice, «gobernaré para todos; ampararé los derechos de todos ese es mi deber».

Nos hacemos un honor en enviar nuestro saludo al nuevo gobernador al trascribir su elocuente programa.

Señores Diputados.

El pueblo de la Provincia, por el órgano de sus legítimos representantes, me ha llamado para ejercer su primera majistratura.

Es ese un puesto que jamas he ambicionado, y al que no se debiera aspirar sino cuando se tenga la confianza, de que yo carezco, basada en antecedentes que lo lejitimen, de realizar el bien público.

El llamamiento á la funcion es honroso; pero no hay que olvidar que los deberes que impone el cargo son múltiples y variados, y muchas veces difíciles de llenar.

Tengo la conciencia de mi responsabilidad, y se cual es la suerte del mandatario que, por cualquier causa, defrauda las esperanzas de sus comitentes.

No puedo, pues, dejar de esperimentar cierto temor en presencia de la magnitud de las obligaciones que he contraido, y aun declaro con franqueza que me habria arredrado de asumirlas, si no contara con la cooperacion que espero de vuestras luces y patriotismo para el lleno de mis tareas.

Me alienta, tambien, la prosperidad de la Provincia, la cordura de sus habitantes, su progreso ordenado en las prácticas constitucionales, y la situacion general de la Nacion que, habiendo resuelto su gran problema con la federalizacion de la ciudad de Buenos Aires, marcha con paso firme y rápido en el sentido de su desenvolvimiento.

Todas esas causas concurren á que hayamos de considerar cerrado el periodo de nuestros disturbios, y que nos encontremos en posicion de afianzar la paz doméstica y el bienestar por medio del ejercicio amplio y leal de nuestras liberales instituciones.

La conservacion del órden público está garantida por todos. Hoy no puede haber en la Provincia quien no esté íntimamente persuadido de los beneficios que son consiguientes al estado de paz; y que no se de cuenta del cortejo de males que viene forzosamente en pos de todo movimiento revolucionario armado.

En medio del desórden, las libertades públicas y los derechos individuales no pueden ser eficazmente asegurados; y si aquel se produjera, los intereses económicos quedarian de tal manera comprometidos que no tan solo se paralizaria el movimiento extraordinario de progreso operado en la Provincia, sino que se esperimentaria un deplorable retroceso.

El crédito de la Nacion seria igualmente comprometido, y se violarian los deberes que para con ella reconocemos.

No abrigo, pues, el mas lijero temor de que haya de ser necesaria la accion directa del Gobierno para la consecucion de uno de los principales fines de su institucion.

Pero, si contra todas mis esperanzas, los hechos hubieran de demostrar lo contrario, debeis contar, señores DD. que, conocedor de mis deberes y de los medios que la Constitucion pone en mis manos, sabré emplear estos y llenar aquellos con la decision y energía que demandan los grandes intereses por los que estoy encargado de velar.

—

Vengo preocupado del derecho electoral.

La eleccion es la base de nuestro sistema.

Siendo el pueblo el llamado á gobernar, porque de sus intereses se trata, y no debiendo hacerlo sino por medio de sus lejítimos representantes, es necesario asegurar esa lejitimidad.

La Provincia, con sus movimientos democráticos, realizados dentro de las reglas establecidas, viene llamando la atencion de sus hermanas. La lucha regularizada en los actos de la vida pública y la entera independencia con que obra, dan testimonio elocuente de su aptitud para ejercer directa ó indirectamente, segun los casos, su gobierno propio.

Sin embargo, la lejislacion en materia electoral ha quedado muy atras. Mientras la Nacion y algunas provincias han puesto la mano en la obra, dictando leyes con arreglo á los principios mas adelantados, y garantiendo hasta donde alcanza la prevision humana la pureza del sufragio, la Provincia conserva leyes anticuadas ó por demas deficientes, y enteramente inadecuadas para las necesidades actuales.

Tengo, pues, el propósito de someter á vuestra consideracion las medidas que considere oportunas para que los mandatarios llamados á obrar en las diversas reparticiones de la administracion, sean la genuina espresion de la voluntad popular.

El logro de ese objeto hará una de mis principales aspiraciones, y mis constantes desvelos se dirigirán á obtenerlo. Haré imposible, en cuanto de mi dependa, la adulteracion del derecho de sufragio, cuyo ejercicio debe ser enteramente libre.

Como uno de los medios mas indicados para llegar á ese resultado de una manera permanente, garantiendo á la vez el acertado ejercicio del derecho electoral, hay necesidad de mejorar el nivel intelectual de los habitantes de la Provincia.

Es necesario difundir la educacion, base indispensable para la vida política y civil, sin la que no se puede aspirar al engrandecimiento de pueblo alguno en las exigencias de la civilizacion actual.

La educacion primaria, asegurada por las provincias, es una de las condiciones bajo las que estas tienen derecho á que la Nacion les garanta el goce y ejercicio de sus instituciones.

La Provincia de Tucuman, que cuenta con una poblacion industriosa y relativamente densa, que tiene en su seno una escuela normal que da maestros munidos de toda la competencia apetecible, ofrece facilidades para hacer participar al mayor número de los beneficios de la escuela.

Creo que puede y debe figurar, en el ramo de la educacion, entre las primeras.

Mucho se ha hecho en ese sentido; y aunque no dudo que hay obstáculos que vencer, pienso que con perseverante empeño se ha de conseguir limitarlos en sus efectos de un modo considerable, ya que no fuese posible suprimirlos totalmente.

Me propongo poner de mi parte la consagracion necesaria para la realizacion de ese ideal.

—

La administracion de justicia hará tambien el objeto de mi particular atencion.

Conozco la influencia decisiva que ejerce esa rama del poder en la vida de los pueblos.

Son de su resorte las relaciones de familia, los derechos civiles en general, el honor, la libertad y aún la vida de los hombres; y está encargado, así mismo, de contener á los demas poderes dentro de la órbita de sus facultades constitucionales, toda vez que haya un derecho vulnerado, susceptible de constituir un caso judicial.

Sus resoluciones revisten el carácter de perpetuidad, á diferencia de los actos legislativos ó administrativos, cuyos errores pueden ser corregidos, haciéndose así desaparecer ó limitándose, á lo ménos, las consecuencias perjudiales de una medida equivocada ó impremeditadamente adoptada.

—

Tengo á mi cargo especialmente la parte administrativa, y mis derechos y deberes están escritos en nuestra carta constitucional.

Traigo la decidida intencion de poner toda mi voluntad al servicio de mis obligaciones, y el firme propósito de hacer todo aquello que contribuya á sostener y desenvolver el rápido progreso producido en la provincia, hasta donde lo permitan los medios de que disponga la administracion.

No haré gasto alguno que no sea demandado por una necesidad ó una conveniencia, y no necesito decir que, en ningun caso, lo haré sin las necesarias autorizaciones.

—

El Gobierno Nacional tendrá en mí un cooperador entusiasta para cuanto concurra al engrandecimiento de la Nacion y al lleno de todos los deberes que los gobiernos de provincia reconocen para con el Gobierno general, sin dejar por eso de sostener y mantener nuestros derechos propios, que creo que jamás serán comprometidos, y que puedo afirmar no hay intencion de comprometerlos.

Me esforzaré en cultivar las mas cordiales relaciones con los demás gobiernos de provincia, y procuraré el arreglo de los límites con nuestras vecinas.

Conoceis ya mis propósitos, señores Diputados: va á conocerlos la provincia; y para hacerlos efectivos aceptaré con placer el concurso de todos los hombres honrados y patriotas que quieran coadyuvar á su realizacion.

Vengo al gobierno sin ódios.

Ajeno á la lucha que ha dado por resultado mi nombramiento para la primera magistratura de la provincia, tengo esa razon mas, sobre las que son consiguientes á los antecedentes de mi vida pública, para que no se pueda dudar del espíritu de tolerancia y justicia de que estoy animado respecto á todos.

Respeto y aplaudo el ejercicio templado y culto de los derechos políticos, y aun digo que las oposiciones no pueden dejar de existir en los pueblos libres, y que, siendo razonadas y de principios, son de una inmensa utilidad.

Gobernaré para todos—Ampararé los derechos de todos. Ese es mi deber.

He jurado, tomando á Dios por testigo, cumplir y hacer cumplir la Constitucion. Mis íntimas convicciones religiosas y mi propio honor concurren á garantir que mis actos han de responder al juramento prestado, y para ese efecto invoco el auxilio de la Divina Providencia, el concurso de vuestras luces y el patriotismo de los habitantes de la provincia.

## SERVICIO TELEGRAFICO

### ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

**MADRID 16.**

**Anuncian de la Habana que un violento huracan ha visitado la isla de Cuba causando daños materiales de importancia.**

**Ha habido muchas víctimas.**

*(Agencia Havas.)*

**RIO JANEIRO, 16.**

A La Tribuna Nacional.

**El Emperador estuvo hoy como una hora á bordo de la "Paraná" recorrió prolijamente el buque despidiéndose complacido de la visita, hizole honores de su rango.**

*Corresponsal.*

**MONTEVIDEO, Octubre 16.**

A La Tribuna Nacional.

**Son las 6 y 30 y en este mismo momento termina un largo acuerdo celebrado por el Tribunal con objeto, segun parece, de resolver sobre cuestion Fiscal del Crimen—Dictóse una resolucion, pero quedó decidido que no diérase á la prensa hasta mañana.—"La Democrácia" asegura que opinion Tribunal, está dividida—Tres majistrados sostienen Fiscal; son: Drs. Ruckor, Salvañach y Forteza.—Otros tres quieren su destitucion; son: Drs. Volazco, Herrera y Serra.—Háblase renuncia en masa Direccion Instruccion pública.**

**Cónstame renunciaron hoy Ellauri, Arechavaleta y Castellanos: en caso renuncia Inspector Nacional Varela reemplazarálo Francisco Bauzá, católico exaltado.—De Ministerio nada aún. A hora avanzada fondeó "Senegal" de Europa con fechas corte hasta 12 de Octubre—En Brasil nada ocurre importante.—Emperador hizo visita á bordo "Vital de Oliveira", llegada viage Europa—Provincia Paranaguá quedó libre epidemia viruela, que azotábala—fechas Europa llegan 19 pasado—prensa inglesa tributaba grandes elogios á Wolsley por terminacion guerra Egipto. Arabí Boyiy Tulba estaban acusados incendios y degüellos en Alejandria. El Khedive regresaria al Cairo licenciando todo el ejército egipcio—Canal de Suez quedó libre presencia ¡buques de guerra que partieron respectivos paises—archiduque Rodolfo de Austria hizo visita familia real alemana; acto considerado de gran significacion política.**

**Confirmase aplazamiento indefinido coronacion Czat. Hiciéronse nuevas prisiones en Trieste de italianos complicados en explosion bomba frente palacio principe, hermano del Emperador de Austria. El 20 fué inmensamente festejada en Italia entrada tropas en Roma. Prensa Española manifestábase mas irritada que nunca contra los ingleses. Los diarios de Madrid ridiculizaban felicitaciones dirigidas por Gabinete francés al de Lóndres, y manifestaban esperanza de que diplomacia europea, especialmente alemana, obligarian Inglaterra retirarse Egipto, reconociendo soberania sultan. De otros paises nada importante.**

**MONTEVIDEO, Octubre 16. 12-1|4.**

*A la Bolsa.*

**Amberes "Otway Tower".**
**Cádiz "Giacomo".**
**Barcelona "Inet".**
**Cardiff "India".**
**Calais "E. U." Ignatino "Sargento".**

—

*A la Bolsa.*

3 p. m.

**Ninguna entrada.**
**Deuda amortizable á 26 7|8 y para fin de mes á 27.**
**Consolidados del 80 á 36 1|8.**
**Fundada y Rescates á 48 1|2, 12000 cueros americanos á 79.**
**Sale el "Rio de la Plata".**

**JUJUY, Octubre 10. 6-4 p. m.**

A La Tribuna Nacional.

**Ganamos elecciones en Pericó, Cochinoca, Rinconada, Santa Catalina, Savi, Valle Grande, Tilcara y San Pedro, y en Tumbaya no hubo eleccion.**

*Quintana.*

**QUIACA, Octubre 10. 12-37 p. m.**

A La Tribuna Nacional.

**Elecciones Diputados legislatura triunfamos toda la pruna ignoro restó provincia.**

*J. M. Gonza.*

**CORDOBA, Octubre 14 1882. 5-18 p. m.**

*Al Inspector Gral. de Telégrfos Nacionales*

**Comunico á Vd. que con esta fecha en la provincia de Tucuman, y al kilómetro 540, se ha puesto al servicio público la estacion de San Felipe—Saluda al Sr. Inspector.**

*M. Goicoechea.*
**Insp. Tfo. y F. C. Norte.**

**ROSARIO, 14 1882.**

*Al Inspector General de Telegrafos:*

**Núm. 52-4-50 p. m. Linea á Corrientes restablecida.**

*Inspector General.*

**ROSARIO, 15 1882.**

*Al Inspector General de Telégrafos.*

**Oeste hasta Catamarca, demás lineas buenas. Hay temporal en Catamarca, anoche llovió en Córdoba por espacio de cuatro horas, siendo estensiva la lluvia en toda la Provincia. Aquí tiempo bueno.**

*Inspector Ppal.*

**ROSARIO, Octubre 16 1882.**

*Al Inspector General de Telégrafos*

**Líneas todas buenas. Tiempo nublado en la 5ª seccion, bueno en el resto de la linea.**

*Inspector Ppal.*

**AZUL, Octubre 16 de 1882.**

*Inspector General de Telégrafos.*

**Seccion bien.**

*Jefe.*

**Gral. ROCA, Octubre 10. 5-30 p. m.**

Al Presidente de la República.

**Oficial—He llegado al "Pueblo Gral. Roca" y por cierto que he recibido una grata impresion. Es una poblacion de dos plazas y 24 manzanas edificadas y cercadas con anchas y rectas calles; topografía espléndida, comercio activo y un espíritu de progreso alentador: la tierra de superior calidad para la agricultura, solo espera que la mano del hombre le abra canales fáciles para que las aguas del Rio Negro rieguen el hermoso valle y las convierta en un rival aventajado de Mendoza en vegetacion y riqueza; toda se produce con exuberancia, y las viñas con ventaja á Patagones y Bahia Blanca. Los pobladores trabajan estimulados con la esperanza de que el Gobierno de V. E. protejerá esta colonia, avanzada sobre el desierto, perpetuando así al mismo tiempo una memoria honrosa que pertenece al ejército que la conquistó, al nombre de V. E. con que ha sido bautizado encarga esa memoria como Jefe superior autor y ejecutor de la operacion de tan provechosa conquista consecuente á lo que manifestó V. E. personalmente he ofrecido á su nombre que muy en breve esta colonia recibirá una muestra práctica de proteccion mandando abrir un canal de irrigacion desde el curso del Nauquen, estando ya contratado el ingeniero que debe dirijir los trabajos á ese fin á nombre de la segunda brigada cuyo mando he tenido el honor de asumir. Saluda á V. E. con particular estimacion y respeto.**

*Coronel Godoy.*

## POESIA

### A Juan Sebastian Elcano (1)

*Primus circumdediste me*

I.

Del génio á la palabra soberana
La mar gimiendo serenó sus ondas,
y la América fué....Perla nacida
en sus entrañas hondas!
Y al paso de la nave castellana
que las altas oleadas oprimia,
se agrandaba la costa americana,
el mundo inmenso de Colon crecia;
tocaba el polo al Septentrion, grandioso
al Austro entre las brumas se perdia!

El hondo mar de Atlante
donde reinaba cual señor el Noto
y el Leviatan gigante,
vencido ya, pero terrible siempre
se abria ante la audacia del piloto.
Retó á la mar y al cielo en la borrasca
lanzaba el navegante,
con rumbo al rico Oriente,
dó buscaba la perla y el diamante,
el blanco nácar y el marfil luciente:

*Tiembla la mar á nuestro paso, tiembla,*
Gama decia á su aterrada gente,—
y adelante llevaba sus navios
por otras aguas con igual fortuna,
tal vez audaz pensando
hallar del sol la misteriosa cuna.

En tanto á Ocaso, naves españolas
en no surcados mares se internaban
siempre en lucha con vientos y con olas,
y en las costas de América dejaban
los hombres á millares,—
olas tambien del turbulento Océano
que al chocar con el mundo americano,
tierra adentro se interna impetuoso
y el pabellon de la conquista planta;
tal, como el Amazonas magestuoso
contra la mar se arroja, y ancho trecho
vencedor de sus honds se adelanta!

Las sendas del Oriente
siguiendo por el mar el Lusitano,
las ricas Indias, con afan ardiente;—
la marcha perezosa
del rojo sol poniente
siguiendo por el mar el Castellano;
ambos audaces, esforzados, llenos
de ardor cruzando por ignotos mares,—
en el peligro impávidos, serenos,
y lejos ambos de los patrios lares;
parece que marcharan á encontrarse,
y al dar la vuelta por el mar profundo
en no hallado peñon darse los brazos;
de la fraternidad los dulces lazos,
de esta manera circundando el mundo.

Pero no. Cuando un dia se encontraron,
tan solamente en en pelear pensaron.
Brilló en las manos el filoso acero,
tronó el cañon,—y el Luso y el Ibero
en ese dia de inmortal memoria,
con sangriento combate celebraron
de una verdad la espléndida victoria!

II.

Siglos de altas empresas y aventuras,
esos primeros de la Edad Moderna!
cuando presas de un vértigo los hombres
lanzábanse á los mares,
y cruzando las móviles llanuras
en son de guerra á la conquista iban;
y por vírgenes selvas seculares,
y por gigantes rios caudalosos
las señales dejando de su paso,
clavaban sus pendones victoriosos
al Astro y Norte, y al sombrío Ocaso!

De los mares las rutas no aprendidas,
y en dilatados términos remotos
tierras desconocidas,
y tesoros allí, misterios, guerras......
al anhelo de bravos y pilotos
campo inmenso ofrecian y exaltaban
la loca fantasía,
y la sed de altos hechos despertaban!
y al soñador ardiente,
al soldado valiente,
al sabio mismo á su atraccion ataban!

Por eso, en toda nave que, avanzando
á los negros confines misteriosos
iba la mar surcando;
soldados ó pilotos, sobre el puente
siempre habia en la hora del peligro,
alguno de esos vascos valerosos
de audaz mirada y corazon ardiente,
hijos del mar, que al borde se asomaban
del negro abismo con audacia loca
y al vértigo, serenos desafiaban!

Raza de denodados pescadores,
ellos, sobre sus frágiles bajeles,
en calma ó tempestad, como señores
su tributo al océano le pidieron,
y avezados tambien á los horrores
de Marte, los aceros esgrimieron,
y rayo un dia contra el Turco fueron!
y allá, donde entre lúgubre tiniebla
nace el Bóreas glacial, rejion helada
en que guardan los gnomos un tesoro,
y en la triste Groenlandia, sepultada
entre perpetua niebla,
ó en larga noche fria aletargada,
muchas veces los vascos atrevidos
persiguiendo ballenas se encontraron
entre nieves y témpanos perdidos!

Cabe el estruendo horrísono criados
del cantábrico mar que ruje fiero
chocando en los peñascos escarpados,
y á su eterna amenaza acostumbrados
y valientes tambien, y aventureros
el timon manejaban y las velas
lo mismo que blandian los aceros....
Su pericia y valor cuenta la fama,
y marinos espertos y esforzados
de ellos salieron que la historia aclama.

Pero así cual, descuella soberano
el Everest, allá en el Himalaya
se alza entre todos Sebastian Elcano!

III

Bravo piloto! Osado navegante
que al peligro jamás volviste cara!
y al rujido de la ola amenazante
con tu grito de guerra contestando,
te lanzaste á la mar, do te prepara
honda tumba la suerte ó alta gloria!
Cuenta tus hechos la Española Historia!
Prez de los tuyos, guipuzcoano ilustre,
honra diste á tu nombre,
y asombro al mundo, y á tu patria lustre!

Jamás tu audacia abate
en lucha con el mar, su airado empuje;
y cuando el Noto embravecido ruje,
y se entreabre el abismo,
y el frágil barco se estremece y cruje;
el rudo trance, el inminente riesgo,
nunca tu alma varonil contrasta,
ni la tormenta, ni el naufragio mismo
bate tus brios y tu esfuerzo gasta.
Criado en la borrasca; á tu heroismo
ni el mar de Atlante proceloso basta,
ni el nuevo mundo y sus llanuras grandes
y sus rios inmensos,
y sus selvas del Trópico y sus Andes!

Entre altas olas á merced del viento,
navegar sobre viejos galeones,
en negra noche, al estallar violento
del rayo entre los densos nubarrones,
el Polo hallar, y á la estension remota
proseguir impasible
á través del oleaje la derrota;
ó allá en el Ecuador, las velas sueltas,
una brisa esperando vanamente,
y las naves inmóviles, envueltas
en compacta neblina ó nube ardiente,
en medio de las calmas matadoras,
con la turba revuelta sobre el puente,
sentir pasar las angustiosas horas;

Vencer el mar, la tempestad tonante;
ver la muerte de frente, su navio
ora lanzarse sobre una ola al cielo,
ora hundirse en el piélago sombrío;
el negro horror de ese gigante duelo
de la mar con el cielo;
la ola, el trueno, la borrasca, el viento,
el fragor de la costa á la distancia,
el zig zag del relámpago sangriento;
nada basta á tu anhelo soberano,
infinita ansiedad de algo mas grande
que el furor de los vientos y el océano!

Y siempre al mar tornaste,
á recrearte en su estension inmensa,
y meteoro luciente le cruzaste
allá en la noche entre la sombra densa;
ibas á él á serenar tu alma
sedienta de peligros y huracanes,
y ansiabas luchas para hallar la calma.
Digno émulo tuyo, Magallanes
meditaba una empresa sobrehumana,
y lo fuiste á buscar. Ola impelida
contra gigante roca inconmovible,
en un peñasco se estrelló su vida,
y tú, grande invencible,
para honra tuya y de tu pátria gloria,
guiando intrépido el último navio
diste la vuelta al mundo en él *Victoria*.

IV

No fué bastante á la avidez ardiente
de esos tiempos heróicos,
encontrar las riquezas del Oriente,
y otras Indias, un mundo al Occidente;
y se alzó Magallanes,
aguila audaz criada entre huracanes,
y levantando sobre el mar profundo
su vuelo soberano,
á Colon conquistando un nuevo mundo,
respondió conquistando un nuevo océano!

Flota altiva, las olas
del Atlántico mar surcó velera,
y fué á internarse en las llanuras solas
dó cien astros brillantes
al Austro bogan por la azul esfera.
Cruzó el gigante mar que se dilata,
tocó el Brasil y el Plata,
pasó el Estrecho, y en sereno dia
bajo un cielo sin nubes, á lo léjos
un mar inmenso mira,
y en el rojo horizonte los reflejos
del sol que baja y en el mar espira!

Pero no basta aún. La atroz violencia,
muertes, naufragios, olas y bajíos,
en el mar la tormenta, en los navios,
del hombre la feroz malevolencia;
el Estrecho cruzar, lanzarse osado
por el mar dilatado,
conquistar un océano no es bastante;
y á la tripulacion que se subleva
grita audaz Magallanes: Adelante!

Y allá va con sus naves! Rastros deja,
sangrientos rastros!.... En el duro trance
su indomable energia le aconseja
y nada impide que su flota avanze!
Pero su mismo arrojo
en una isla le prepara tumba....
Corre al salvaje respirando enojo,
y en larga lucha desigual perece...
Como altísimo monte se derrumba,
y tiembla el mar, la flota se dispersa,
y hasta la isla vacilar parece!

Allá quedó, en la playa solitaria!
Y pasto del incendio su navio,
como gigante antorcha funeraria
vela en la noche su cadáver frio.
Juguete en tanto de la mar contraria
erran sus naves, míseras y solas....
¡Cuan pocos sobre ellas!.... Emboscadas,
guerras, naufragios,—las enormes olas,
las negras pestes, sin cesar los diezman;
como á banda de aves azoradas
que la tormenta con furor dispersa,
uno á uno les abre
tumba en los mares la fortuna adversa!

Todo es desolacion..! espanto. ! En vano
aun se busca valor.. En lid terrible
con el airado oceano,
todos iban cayendo, y se miraban
con angustia indecible...
Iba á undirse en las olas el navio,
iba á abortar la colosal empresa...
Pero quedabas tú, vasco invencible,
y arrebataste al mar la última presa!

Quedabas tú! que impávido y sereno
ante el negro peligro te agigantas!
Quedabas tú! Del borde del abismo
en la hora suprema
retando á la tormenta te levantas!...
Y tu nave, Elcano, vencedora
de la suerte, los mares y los vientos,
corta las olas con tajante prora;
y en pos dejando luminosa estela,
blanco surco profundo,
cruza veloz, como con áureo cíngulo
la ancha cintura á rodear del mundo!

V

Tu sien ya el lauro sin igual ceñia
del vencedor! tu nombre
la fama en cien paises repetia;
tu patria la alta empresa y tu renombre
celebraba feliz con régia pompa;
y ¡Loor al primer hombre
que el globo de la tierra ha rodeado!
iba clamando la sonora trompa.

Mas no á la sombra del laurel, reposo
tu alma solamente deseaba;
ella de nuevo ansiaba
la inmensidad del mar, el proceloso
reino del Aquilon, lucha y peligros,
noches mortales, y azarosos dias;
y en esa hora en que la noche avanza,
hora triste y solemne, tú, Elcano,
de pié en la playa, la mirada hundias
en la estension inmensa del océano,
y esa infinita sed que nada alcanza
á saciar un instante, inmenso anhelo,
llevaba tu alma hácia el confin lejano
á confundirse con la mar y el cielo!

Allá fuiste á caer! Tumba gigante,
tumba digna de tí, la mar te diera,
cuando de nuevo por el hondo Atlante
fuiste siguiendo el sol en su carrera,
el Estrecho pasaste,
y en el inmenso océano preparaste
á tu vida azarosa lecho triste;
largo bolido brillador, llenaste
de asombro el mundo con tu luz un dia,
y en la insondable inmensidad te hundiste!

Tiene noches el cielo, en que lucientes
á traves de los astros, raudas cruzan
cien estrellas fugaces,—las naciones,
tienen dias tambien, en que fulgentes
cruzan por su cenit exhalaciones!

*S. I. Villafañe.*

Buenos Aires, Octubre de 1882.

(1) Obtuvo mencion honorífica con recomendacion especial, é insercion íntegra en el album de los juegos florales.

## CRONICA TEATRAL

### Politeama

AIDA

La joya del repertorio moderno italiano ha sido lujosamente puesta en escena en el Politeama, y los artistas encargados de las primeras partes se desempeñaron con toda felicidad.

No entraremos en detalles sobre la partitura, pues «Aida» es bien conocida de nuestro público y se ha hecho ya popular. Solo nos concretaremos á una relacion de su representacion, á la que asistió una numerosa concurrencia.

Poco mas que repetir nos queda á hacer relativamente á la Sra. Pantaleoni, quien ha agregado una palma mas á las muchas que ha conquistado ya. Esta eximia *prima donna*, raya á gran altura en el papel de Aida. A una correccion notable en su interpretacion dramática, une todo el calor de un colorido especial y lleno de los mas acabados matices.

Su voz flexible y vibrante, se doblega dócilmente á todas las exigencias de la distinguida artista que la domina, como domina, tambien, la escena de una manera absoluta.

Sin particularizarnos con ningun trozo, pues seria menester citarlos á todos, solo diremos que no ha cesado de ser entusiastamente victoreada en toda la noche.

Radamés consiguió arrancar del público inequívocas muestras de satisfaccion con el indisputable talento y el tacto en la interpretacion de su parte que lo caracteriza. Fué especialmente feliz en el final del tercer acto y todo el cuarto.

Ha sorprendido al público con dos compases que agrega al final de la romanza *Celeste Aida*: creemos que esta novedad ha perjudicado algo el efecto, al que tenemos acostumbrado nuestro oido, y que quizás esto mismo haya sido motivo para que esta romanza no fuera aplaudida como lo merecia.

Salvati merece ser llevado en triunfo, pues sacudiendo su habitual *nonchalance*, nos há dado un Amonasro como nadie lo há hecho hasta hoy entre nosotros. No hallamos adjetivo bastante para espresar nuestra admiracion.

Desde su entrada y el colosal *re*, natural de la frase «*Sus padres*», hasta la última nota del final del tercer acto, fué para el una continua ovacion.

El público no se cansaba de aplaudir al egregio baritono, quien se ha colocado anteanoche entre los célebres en el arte.

Como lo decimos mas arriba, el entusiasmo ha sido indescriptible y todas sus frases saludadas con atronadoras salvas de aplausos.

El Sr. Vecchioni, bien, como de costumbre. En Aida no hay gran cosa para el bajo, sin embargo, lo poco que hubo fué materia para que agradara al público.

La señorita Casaglia, deslumbrante. Francamente, no atinamos á comprender como Radamés, que parece ser un mozo vivo y despierto, gatenga la crueldad de desairar á semejante Amneris.

A pesar de lo poco santo que es Mefistófeles, rantimos que no seria capaz de semejante heregía.

Por lo demas, la señorita Casaglia ha gustado á la generalidad del público.

Con su magnífica voz y su elegante y bella presencia, cuando se haya acostumbrado á moderar mas ciertos ademanes, de los cuales es muy pródiga hoy llegara, no lo dudamos, á sentar plaza entre las eminencias del arte lírico.

*La mise en scène*, espléndida, y la marcha del segundo acto bien ejecutada.

Quisiéramos agregar algunas observaciones críticas, pero debemos abstenernos de hacerlo en razon de no tener aun listo el *tala* que debe presidir á la confeccion de toda crítica; y como si debiéramos romper un baston en las costillas de cada *guanaco* que nos saliera al encuentro no podriamos costear tanto gasto, preferimos, por hoy, decir que las masas del Politeama son querubines, de canto celestial y angelical y que todos los *partiquinos* son astros mas brillantes y cabelludos que el cometa que nos visita, aunque tengan la dura calva mas pelada que bala de cañon.

*Mefistófeles.*

## SPORT

Las carreras del Hipódromo Argentino estuvieron sumamente concurridas, y creemos no pecar de exajerados al asegurar á nuestros lectores que concurrieron de cuatro á cinco mil personas.

Los palcos, que han sido arreglados nuevamente con mucho gusto y elegancia, estaban ocupados por multitud de familias de la high-life.

Recordamos entre estas á las siguientes:

Familia de Ocampo, de Urquiza, de Soler, señora de Fabian Gomez, señoritas de Catelino, Berreneches, Stegman, señora del General Alvarez, señora de Castro, señoritas de Roca, Linch, Vivot, Arilaos, Zemborain y muchisimas otras cuyos nombres sentimos no recordar en este momento.

Entre los caballeros recordamos al señor Presidente de la República General Roca, Gobernador de la Provincia Doctor Dardo Rocha, Ministro de Instruccion Pública Dr. Wilde, General Don Luis Maria Campos, General Don Donato Alvarez, Gobernador del Chaco Coronel F. Bosch, Director del Colegio Militar Coronel Santa Cruz, Diputado Luis Leguizamon, Director de *El Diario* D. Manuel Lainez, Santiago Luro, Manuel Blancas, Jefe de Policia de la Capital Don Marcos Paz, Diputado Navarro, Julian Martinez, Aureliano Garcia, Diputado Ocampo, M. Guerrico, Bernardino Acosta, Director de la Escuela de Cabos y Sarjentos Mayor Voilayusson, Comandante Echevarria, Presidente de la Municipalidad Torcuato de Alvear, Duportal (hijo), Comisario General de Marina, D. Angel Sastre, Ocampo, Comisario Suffern, Diputado Balza, Malcom, Lozanos, Comandante Gramajo, edecan del Presidente, Gowlan, Linch, Dr. Centeno, Bengolea, Dr. Carballo, Dr. Wenceslao Pacheco, Ataliva Roca, Vicente Casares, Revoredo, Sub-Secretario de Instruccion Pública J. A. Ojeda, Florencio Madero, Gregorio Soler, D. Enrique B. Moreno, Diputado Olmedo, Miguel Martinez, Gutierrez, y multitud de otros distinguidos caballeros cuyos nombres nos es difícil retener en la memoria.

Frente á los palcos se encontraban estacionados cerca de setecientos carruages, entre los que sobresalia una magnífica victoria del Presidente de la República, tirada por cuatro espléndidos caballos de raza.

La primera carrera fué ganada fácilmente por el *Hebreo*. El *Sport* dió en esta carrera ciento cincuenta y dos pesos.

En la segunda, nuestra prediccion fué cumplida. El *Marmiton* venció por mas de un cuerpo de caballo. El *Sport* dió ciento setenta pesos moneda corriente.

La tercera; en la que entraban los renombrados *Gladiador y Dunrobin*, despertó en la concurrencia muchísimo interés, por ser dos caballos de gran fama y ambos vencedores en varias carreras.

Se presentaron doce en la cancha, y al partir tomó la delantera el *Dunrobin*, que fué luchando tenazmente durante una vuelta con la *Mascotte*, yegua bastante lijera aunque un poco floja.

Al aproximarse á la primer vuelta el *Gladiador*, que iba como una cuadra atras, empezó á apurar, y al llegar á la vuelta y media, era aclamado vencedor en medio de los aplausos frenéticos de toda la concurrencia.

El *Sport* produjo en esta interesante carrera 96 pesos m|c.

Se lanzaron tres globos de colores verdes y blancos que llevaban en su centro, con caractéres bastante grandes, el nombre de *Gladiador*.

La cuarta y última carrera fué ganada por el *Eclair*, que tuvo que luchar mucho para alcanzar su triunfo con el valiente *Marmion*.

El *Sport* produjo en esta carrera la suma de 64 pesos moneda corriente.

A las seis de la tarde la concurrencia se retiraba del Hipódromo.

Hacemos notar á nuestros lectores que la distancia de la gran carrera fué recorrida en dos minutos y 59 segundos, tiempo que jamás ha alcanzado ningun caballo en nuestros circos.

Un ¡hurra! á *Gladiador y Dunrobin*, que tan bien supo disfrutar el triunfo.

*Pegassus.*

## El Parque de Artilleria

POSTERGACION DE LOS TRABAJOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO

Los desgraciados sucesos ocurridos en el Parque de Artilleria en la tarde del catorce del corriente, dieron orígen á que los vecinos de la calle General Lavalle se reuniesen y nombrasen una comision de su seno de vecinos—propietarios, para que pidieran al Gobierno la inmediata traslacion de este peligroso establecimiento, que es en la actualidad una perfecta amenaza contra la poblacion.

Esta comision, compuesta de los señores Ventura Martinez, Olegario V. Andrade y Manuel Delgado, dieron ayer cumplimiento á su cometido, conferenciando con el General Roca y el señor Ministro de la Guerra en la casa de Gobierno Nacional.

El Sr. Presidente de la República les manifestó categóricamente que se encontraba completamente decidido á verificar la traslacion del Parque de Artilleria aun lugar apartado de la ciudad, y que si hasta ahora esta obra no se habia llevado á efecto era á causa de que el H. Congreso no le ha prestado su respectiva autorizacion.

No puede el Gobierno, dijo, hacer la traslacion sin el consentimiento del Congreso, pero irá el Ministro del ramo á solicitar de la Cámara respectiva el despacho del proyecto sobre Parque, que se halla en sus carpetas y que ya tiene la sancion de una Cámara.

En cuanto á las materias inflamables que pueden existir allí se removerán á la brevedad posible, y se ordenará inmediatamente la suspension de todo trabajo que pueda encerrar un peligro como la elaboracion de cartuchos y fundicion de cañones.

El ministro de la Guerra, despues de confirmar estas promesas, bajó á su despacho y firmó la siguiente nota que ayer mismo fué pasada al Director del establecimiento mencionado Coronel D. Domingo Viejobueno:

Buenos Aires, Octubre 16 de 1882.

*Al Director del Parque Coronel D. Domingo Viejobueno.*

Mientras el H. Congreso resuelva en la autorizacion solicitada por el P. E. desde el año anterior para remover el Parque á un parajo aislado, el Gobierno ha resuelto se posterguen los trabajos que puedan producir alguna alarma al vecindario que rodea el Establecimiento.

Atendiendo á que el proyecto presentado al H. Congreso tiene ya la sancion del Senado, y ha sido incluido en los asuntos que deben tratarse en la presente próroga de sus sesiones, la traslacion del Parque quedará pronto resuelta y será una de las primeras obras á ejecutar.

Dios guarde á V. S.

BENJAMIN VICTORICA.

Los Sres. Martinez, Andrade y Delgado pasaron en seguida á la Municipalidad á llenar otra parte de su mision: solicitar la traslacion de la Estacion del Parque.

El señor Alvear les ofreció su mas entusiasta concurso, ofreciendo proveer, inmediatamente, á la solicitud que le fué presentada.

El señor Alvear les manifestó que estaba en sus atribuciones prohibir la entrada del tren á la ciudad, y se estendió en otro género de consideraciones en que fué apoyado por otros miembros de la comision municipal.

Como se vé, la comision de vecinos ha tenido la mas favorable acogida y no creemos que tarde mucho el dia en que el barrio del Norte se vea libre de los peligros que ofrecen el Parque de Artilleria y el tren del Oeste.

Los vecinos pueden estar de felicitaciones.

---

34

## FOLLETIN

### FORTUNÉ DU BOISGOBEY

### EL CRÍMEN DEL OMNIBUS

*Traducido especialmente para "La Tribuna Nacional"*

no podria......bien habeis visto que poco ha faltado para que me muriese ayer.

Esta vez Freneuse comprendió. La verdad que sospechaba le apareció claramente, y esta vez le tocó á él callar.

Buscaba un medio para calmar á Pia sin prometerle cerrar su puerta á la señorita Paulet, y es necesario hacerle la justicia de que pensaba mucho menos en su Exposicion perdida que en el dolor conmovedor de la pobre italiana, que se habia dejado llevar por un amor sin esperanzas.

Caminaron silenciosamente hasta la encrucijada del cementerio.

Binos, que tenia las piernas largas, habia tomado la delantera con Sofía Cornu, que caminaba con un trotecito de rata.

—¿Consentirás en servirme de modelo en otro lugar que en mi taller? preguntó repentinamente Freneuse.

Pia movió tristemente la cabeza.

—¿En un lugar en donde no recibiré nunca á nadie mas que á tí durante seis horas por dia? Estoy atrasado y tengo necesidad de trabajar largas horas para estar pronto para la apertura del salon, agregó sonriendo.

—Si yo creyese que eso era posible! murmuró la jóven.

—No volarias hácia el pais de los naranjos! concluyó alegremente Freneuse. Muy bien! No te pido mas. Júrame solamente q' no te marcharás sin volverme á ver, y que me esperarás en tu cuarto de la calle de Fossés-Saint-Bernard.

—Os lo juro por el alma de mi hermana! respondió Pia, levantando hácia él sus grandes ojos bañados en lágrimas.

—Está bien. Voy á desembarazarte de Binos y de esa vieja. Me acompañarás hasta mi puerta.... hasta mi puerta únicamente, y en seguida el carruage te llevará á tu casa.

Freneuse habia tenido una idea. Pia no la adivinaba aun, pero ya no lloraba.

VIII

La calle de la *Sourdiere* es una de esas á las que las transformaciones del antiguo Paris, no han alcanzado todavia. Confina con la calle Butte des Moulins, la cual se ha destruido, pero aquella es hoy lo que era hace cien años, aunque todo haya cambiado al rededor de ella.

En vano la calle Neuve des Petits Champs y la calle Saint-Honoré hacen ruido por el Norte y por el Sud, en vano chilla el mercado Saint-Honoré por el Oeste, la antigua calle de la Sourdiere permanece impasible, como una abuela adormecida en un rincon al lado del fuego.

Se va á esa calle cuando se tiene algo que hacer en ella, pero nunca se pasa por allí. No conduce á ninguna parte.

Es una honrada, una honesta calle. La gente de mal vivir no habita en ella, y las señoritas que diariamente dan la vuelta al lago, no sospechan que exista. Ella tiene *respetabilidad*, diria un inglés.

No porque esté habitada por millonarios, pero la honrada gente que allí vive toda tiene de que vivir y tiene tambien costumbres apacibles. Por la noche, en verano, se juega allí al volante de una ó otra vereda. Se traen sillas y se conversa. La yerba crece entre el adoquin, y algunas veces se ven gallinas que picotean por acá y por acullá. El ruido de un carruage atrae á las ventanas á los habitantes.

Es la provincia en pleno Paris.

Las casas que tienen su frente á ella hacen buena figura con sus altas puertas cocheras, sus pátios silenciosos y sus anchas escaleras de piedra.

Parecen haber sido edificadas para alojar antiguos magistrados, canónigos retirados ó simplemente á filósofos disgustados del mundo.

Augusto Blanchelaine habia elegido allí domicilio desde hacia tres años, y no era ni el ménos tranquilo ni el ménos considerado de los habitantes de ese barrio de buena fama.

En el primer piso de un importante inmueble, se leia, hácia la derecha, sobre una plancha de cobre, su nombre, seguido de esta calificacion: *Agente de negocios*.

A la izquierda, en una puerta que hacia vis á vis con la suya, brillaba una inscripcion cuyo sentido no era suficientemente claro para todo el mundo, y decia así:—*Stella, discípula de la señorita Lenormand.—Consultas desde las doce á las cinco de la tarde.*

Consultas sobre qué? Muchas personas no lo habrian adivinado, pero otras muchas sabian á que atenerse.

Todavia hay en Paris comadres que se acuerdan de la señorita Lenormand, la adivina de la calle de Tournon, y que creen firmemente que quince años antes de la consagracion de Napoleon, ella habia pronosticado que Josefina seria emperatriz.

Stella, la discípula de esta ilustre bruja, tenia por clientes muchas ayas y mucamas, muchas semi-cortesanas, algunas pequeñas burguesas y aun algunas señoras, verdaderas señoras, quienes habrian podido venir á verla en equipaje de gran librea, si no hubiesen temido comprometer los escudos de armas pintados sobre las portezuelas de sus coches.

Stella pertenecia á la gran escuela de las sibilas de antaño. Ella no daba en el sonambulismo. Profetizaba simplemente consultando el naipe, y aún sin naipe, cuando le venia la inspiracion.

Y la inspiracion le venia siempre, cuando la que consultaba le pagaba bien.

Los dos departamentos, el de la adivina y el del agente de negocios, ocupaban todo el primer piso de la casa. Tenian dos entradas enteramente separadas y la clientela del señor Blanchelaine no tenia nada de comun con la de la señora Stella. Las personas sérias llamaban á la derecha, las crédulas llamaban á la izquierda, y estas no se ocupaban de aquellas, ni aquellas de estas.

Pero, con todo, los dos departamentos no formaban mas que uno solo, por que se podia pasar del uno al otro sin atravesar la parte de escalera que dividia sus respectivas puertas de entrada.

En ámbos la disposicion de las habitaciones era exactamente la misma; una antesala, un comedor, un salon, un gabinete y una alcoba, pero el moblaje en nada se asemejaba. En el de Stella, todo era cubierto de negro, y se veian allí rarezas, muebles de la edad media, sillones imitando de sillas curules y mesas cargadas con curiosidades compradas de ocasion; una biblioteca repleta de pergaminos empolvados, algunas calaveras y una cantidad suficiente de buhos disecados. No levantándose nunca las cortinas, se necesitaba allí luz artificial en pleno dia, y la pitonisa se alumbraba con antigua lámpara de hierro de tres picos, suspendida del techo.

En casa de Blanchelaine, por el contrario, todo era claro, limpio y moderno, roble y nogal, papel de veinte centavos el paquete, aparador adornado con porcelanas de Creil, escritorio con cajones y asiento tapizado en cuero verde, papelera de diez estantes y bustos de jurisconsultos en las cornisas.

Una negrita de doce años recibia los clientes de Stella. Los de Blanchelaine eran recibidos por un muchacho escribiente.

Los dos gabinetes no estaban separados sino por un tabique muy delgado, en el cual los dos locatarios, de comun acuerdo, habian hecho abrir una puerta, hábilmente disimulada en la madera de un aparador.

En la tarde del dia que Freneuse habia principiado conduciendo á Pia al cementerio de Saint Ouen, el señor Paulet y Sofía Cornu se encontraron al pié de la escalera que conducia á la cueva de la bruja y á la oficina del agente de negocios.

Sofía Cornu habia salvado ya tres gradas de la escalera, cuando el señor Paulet entró y se detuvo un instante para limpiar el barro de sus botines en el umbral.

No se conocian y, naturalmente, no se hablaron, pero si se observaron de rabo de ojo.

El padre de la bella Margarita encontraba que el traje y figura de Sofía Cornu era prodigiosamente ridícula, y como nunca habia venido á casa de Blanchelaine, estaba tentado de tomarla por una cliente del agente de negocios.

—Qué bonita gente recibe ese bribon! dijo entre dientes.

Sofía no gustaba de los pintores embadurnadores, pero tampoco gustaba, ó, mas bien dicho, execraba á los burgueses bien vestidos.

—Qué viene á hacer aquí este engomado! decia ella entre dientes. Tiene trazas de un alguacil que ha hecho su fortuna achicando el dinero de los pobres.

Estaban el uno y el otro en estas amables disposiciones, cuando llegaron á la plataforma del primer piso.

Allí el señor Paulet tuvo la satisfacion de ver que la vieja llamaba en una puerta, al mismo tiempo que él apercibia en la otra la plancha en que brillaba con letras negras, sobre fondo de cobre el nombre de Blanchelaine.

—Mas vale así! pensó; no tendré el disgusto de pasar despues de esta bruja; debe ser portera en alguna parte.

Un muchacho con el cabello alborotado y con una pluma colocada tras de la oreja, vino á abrir y lo hizo entrar sin preguntar su nombre.

—El patron está en casa. Voy á prevenirlo, dijo este tinterillo mal peinado.

El señor Paulet permaneció solo en la antesala, amueblada con cuatro sillas de paja y adornada con cuadros de tarjetas, en los cuales se veian arreglados, por órden de antigüedad, los nombres de los señores oficiales ministeriales del departamento del Sena.

—Uno se creeria estar en casa de un abogado, palabra de honor, dijo levantando los hombros. Este intrigante se dá aires de ser una gran cosa. Pero con eso y todo no me impedirá que diga lo que es....Cuando pienso que ha tenido la audacia de pedirme cien mil francos! Felizmente no se los he dado.

—El patron os espera, dijo el pequeño escribiente mostrando su hocico puntiagudo en la entrada de un pasadizo.

El señor Paulet, con un gesto altanero, le intimó que le diese paso, y se encaminó lentamente hácia una puerta abierta que se veia en el estremo de la galeria.

Encontró al señor Blanchelaine de pié y casi recostado sobre un cuadro que representaba á Hipócrates rehusando los regalos de Artajerjes.

El hombre de negocios no pareció muy sorprendido de verlo y lo acojió con respetuosa galanteria.

—No esperaba, señor, tener el honor de recibiros en mi modesto domicilio, dijo inclinándose, y siento que os hayais dado tanto trabajo, pues me proponia presentarme mañana en vuestra casa, para entregaros, como hemos convenido, la copia del acta de defuncion de Blanca Astrodi.

—Nada tengo que hacer con ella ahora, dijo bruscamente el señor Paulet. Os habeis burlado de mí, ó mas bien, me habeis indignamente engañado.

—No tengo nada semejante que reprocharme, replicó tranquilamente el señor Blanchelaine. Tened la bondad de esplicaros........ señor.... y sentaros, agregó avanzando un asiento.

El señor Paulet lo tomó con vacilacion y lo ocupó bruscamente, como un hombre que se prepara á dirijir una série de reproches.

—Os atreveis á decir que no me habeis engañado! principió por decir. Os habia encargado de hacer investigaciones sobre una hija que mi hermano habia tenido en Italia.

—Habeis descubierto que esa hija habia muerto, pero os habeis guardado bien de decirme que esa muchacha tenia una hermana.

—No podia decirlo, puesto que ayer todavia, yo lo ignoraba.

—Entónces, soy yo quien os lo hace saber!

—No, lo sé desde hace algunas horas. Pero no veo en que la existencia de esta hermana puede alarmaros. Habiendo Blanca Astrodi fallecido antes que el señor Francisco Boyer, no ha podido heredar de él.

## Coñac Martell y "Cuatro Caballos"

Imported by **Moore y Tudor.**

**Ambos** Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

**Ambos** De calidad siempre igual.

**Ambos** Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

**Ambos** Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

**Nota para Confiteros** Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

**¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!**


# NOTICIAS DEL DIA

**«El Courrier de la Plata»**—Están llamando la atencion, por el profundo conocimiento que revelan de nuestra situacion económica, los artículos que sobre el Banco Nacional está escribiendo el *Courrier de la Plata.*

El colega francés, sirve así á los verdaderos intereses del país, desvaneciendo preocupaciones y prestigiando una institucion llamada á llevar la circulacion de una sangre nueva á las arterias nacionales.

Felicitamos al colega por la noble actitud asumida en ese gran debate.

**Por falta de número**—Ayer no se reunió la Cámara de Diputados de la Provincia por falta de número.

¿Y van . . . . . . . ?

**Libre despacho**—La Superiora de las Hermanas de San Vicente de Paul se ha presentado al Gobierno solicitando libre despacho por cinco cajones que contienen obras de culto llegadas de Europa por el vapor «Niger».

**Criminal preso**—El Sub-Prefecto de Punta Lara ha remitido á la Capitania del Puerto, en calidad de preso, al individuo Smitth, 2° piloto de la barca inglesa «Longfellow», acusado de haber perpetrado un crimen en la persona del marinero de ese buque, Juan G. Carrol.

La Prefectura Marítima lo ha enviado al Departamento.

**Visita en los buques**—El Comisario General de Inmigracion se ha dirigido á la Prefectura Marítima haciendo notar la conveniencia que hay en que el marinero destinado á girar la visita en los buques de ultramar se presente á la Comisaría general diariamente á las 6 30 a. m.

**Resolucion**—Por el Ministerio del Interior se dictó ayer la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.

Resultando del sumario levantado por la Direccion General de Correos, con motivo de la pérdida de correspondencia que tuvo lugar entre Villa del Rosario y Santa Rosa, que el empresario D. Tomás A. Rodriguez ha faltado á su contrato, haciendo por correos á caballo el servicio que estaba obligado á hacer por mensagerías, y habiendo vencido dicho contrado el 1° del corriente mes—

El Presidente de la República:

DECRETA

Art. 1° La Direccion General de Correos suspenderá hasta el mayor esclarecimiento de estos hechos y nueva resolucion del P. E., el pago de las mensualidades que aun no se hayan entregado por cuenta de subvencion al empresario Rodriguez.

Art. 2° Interin se verifica la licitacion á que se refiere el art. 4°, acéptase la propuesta de D. Armando Gomez para hacer el servicio de que se trata, á cuyo efecto la Direccion General celebrará el contrato respectivo en los términos del anterior.

Art. 3° Para dar una organizacion definitiva á las líneas de correos de la Provincia de Córdoba, la Direccion General deberá elevar, en el mas breve plazo posible, al Ministerio del Interior un proyecto de distribucion de las líneas mencionadas, segun las necesidades del servicio.

Art. 4° Una vez aprobada la nueva organizacion á que se refiere el artículo anterior, se sacará á licitacion el servicio de las distintas líneas; y entretanto queda suspendida la licitacion decretada el 22 de Agosto último, en lo que respecta á la línea que servia el contratista Rodriguez.

Art. 5° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
B. DE IRIGOYEN.

**Parque en «La Plata»**—El señor D' Amico, Ministro de Gobierno de la Provincia, se ha dirijido al Presidente del Departamento de Ingenieros, comunicándole que con esta fecha se oficia al Presidente de la Comision Directiva y Administradora de la Escuela Santa Catalina para que el ingeniero agrónomo de ese Establecimiento se traslade á los terrenos destinados á la nueva Capital de la Provincia, con el objeto de hacer los estudios necesarios para el embellecimiento de lo que se denomina «Parque».

**15.000,000 de ladrillos**—D. Edmundo Zacour se ha presentado al Gobierno de la Provincia proponiendo la elaboracion de 15,000,000 de ladrillos comunes en el término de dos años.

El pago se hará mensualmente; debiendo dar el interesado como fianza el 5 o|o del importe de los ladrillos. Esta garantía será devuelta al terminar la entrega de los materiales.

**Hornos de ladrillo**—D. José Rodrigo Botet se ha presentado al Gobierno de la Provincia solicitando se le concedan tres manzanas de terreno en La Plata para el establecimiento de una fábrica de ladrillos.

**Policía de la provincia**—Ayer se han recibido en esta policía los siguientes telégramas:

*Alvear*—El individuo Manuel Diaz ha sido aprehendido por estar acusado de hurto y Gregorio Almeyra por abigeato.

*Ayacucho*—Paulino Nava ha sido aprehendido por estar acusado del delito de abigeato.

MAGDALENA—Han sido presos los individuos Rufino Villalgra y Gerónimo Montes de Oca, por haberse trabado en pelea, de la cual resultó herido el segundo.

*Tuyú*—Ha sido preso el individuo Gregorio Farías por estar acusado de heridas inferidas á Arsenio Leguizamon.

*Ajó*—Han sido constituidos en prision dos individuos Higinio Fontales por ebriedad, Domingo Gomez por salteamiento y Martin Blanco por haber fugado de la Comisaría.

**Relaciones**—La Municipalidad de Chascomús se ha dirijido al Gobierno de la Provincia, pidiendo le conceda, autorizacion necesaria para hacer uso del crédito municipal hasta la suma de 100,000 pesos m|c para atender á composturas de calles y caminos de ese municipio.

**Cámara de Senadores Nacionales**—Esta Cámara se reunió ayer á las 2 p. m. y continuó ocupándose del Presupuesto del Departamento del Interior, que fué aprobado con ligeras modificaciones.

Asistió el señor Ministro del Interior Dr. Irigoyen.

A las 6 1|4 p. m. se levantó la sesion.

**Construccion de edificios**—Don Juan E. Bargos se ha presentado al Gobierno de la Provincia sometiendo á su aprobacion los planos para casas de empleados en «La Plata», cuyos modelos figuran en 13 tipos diferentes.

Los materiales que se emplearán serán de primera clase.

**«La República»**—De acuerdo con lo dictaminado por el Procurador General de la Nacion, el gobierno ha resuelto aprobar los estatutos de la «Sociedad Anónima de la imprenta, fundicion de tipos y diario «La República» y reconocerla en el carácter de persona jurídica.

**Pasaje de Vénus**—Nos complacemos, saludar á los miembros de la expedicion alemana para la observacion del pasaje de Vénus, Doctores Hastwigs Peters, y Wilsennal, delegados de las Universidades de Estrasburgo y Leipzig, encomendados por el Gobierno Aleman de la estacion astronómica de Bahía Blanca.

Desde ayer se hallan entre nosotros, habiendo llegado con el vapor «Petrópolis.»

Inmediatamente despues de haber concluido con el objeto de su demanda, pasarán á visitar la Universidad de Córdoba, en obsequio de una invitacion por parte de los miembros de la Academia de Ciencias de esa localidad.

**«La Favorita»**—Esta noche se canta en el Politeama Argentino esta bella partitura de Donizetti.

**Congreso Económico**—El Dr. D. Nicolás Avellaneda ha contestado en una atenta nota aceptando la presidencia honoraria del Congreso Económico.

**Universidad de la Capital**—El catedrático de Mineralogía ha dirijido al Rector la siguiente nota:

Buenos Aires, Octubre 14 de 1882.

*Sr. Rector de la Universidad.*

Tengo el honor de dirigirme á V. dándole cuenta de una importante donacion hecha al Gabinete de Historia Natural, por el Sr. D. Ulrico Courtois.

La coleccion donada consta de mas de trescientas muestras de minerales, recojidos de las minas de San Juan, Mendoza y parte de Chile, con todos sus ejemplares perfectamente elejidos y conteniendo muestras de minerales muy escasos. Se agregan á estos algunos fósiles jurásicos, nuevos al parecer, de la pre-cordillera de Mendoza, y tambien muestras de la nafta y de la formacion carbonífera de Mayajes.

Como los gabinetes se encuentran á la órden de ese Rectorado, creo que es á él á quien corresponde acusar recibo de esta donacion.

Saludo al Sr. Rector atentamente.

*Eduardo Aguirre.*

Octubre 14 de 1882.

Dése cuenta al Consejo Superior en su primera sesion, agradézcase al señor Courtois su valiosa donacion, debiendo publicarse la nota anterior.

*N. Avellaneda — José García Fernandez.*—Secretario general.

**Sociedad Geografica Argentina**—Se nos asegura que el Gobierno Nacional piensa encomendar á esta importante asociacion, que tantos servicios está prestando al país, la confeccion de una Geografía Nacional, que servirá de texto en los Colegios de enseñanza superior de la República.

Nos parece una idea muy acertada.

**Aldao y Lavalle**—Publicamos á continuacion dos cartas de los Generales de la Independencia don Juan Lavalle y don Félix Aldao, dice *La Reforma* de Salta.

Nos es muy sensible que al dar á la luz pública estos documentos, ya no exista el distinguido patriota don Félix Ignacio Frias, que servia de Secretario al primero de aquellos dos generales, quien daria un testimonio de la verdad del contenido de estas cartas, que han podido conservarse entre otros papeles importantes de la época á que vamos á referirnos.

El 19 de Junio de 1841, el ejército de Cuyo, compuesto de la Division de San Luis, al mando del Gobernador de esta Provincia, don Pablo Lucero, la de San Juan, al del General don Nazario Venavides, y la de Mendoza al General en Jefe D. Félix Aldao, ocupaba el punto de Vichigasta (provincia de la Rioja) y el General Lavalle el de Nonogasta, con el resto de su ejército, despues de la derrota del Quebracho Herrado, se encontraba reunido con las fuerzas del director de la coalicion del Norte General Brizuela.—La distancia que mediaba entre uno y otro ejército era solo la de cuatro leguas: al dia siguiente era indudable el combate.

Eran las ocho de la noche del dia 19 de Junio cuando el General Aldao escribió la carta siguiente:

Cuartel general en marcha, Junio 19 de 1841.—Señor General D. Juan Lavalle—Querido Juan.—No tienes fuerzas con qué resistirme, no me comprometas á que te tome y te entregue á Rosas—te mando cien onzas para que facilites tu retirada al Norte—Tu compañero—Félix.

Nonogasta, Junio 19 de 1841.—A las diez de la noche—Señor General D. José Félix Aldao—Te doy las gracias Félix, en este momento muevo mi cuerpo.—Tu compañero Juan.

La espresion de estas cartas dan una idea de que ámbos Generales eran íntimos amigos desde las campañas de Chile y el Perú, y que estaban ligados por obligaciones y deberes secretos.

El destino de los hombres, que se hacen espectables por su mérito y sus hazañas, es despertar la envidia y concitar el ódio de sus detractores: pero la conciencia pública rara vez se deja estraviar por la vocinglería de los partidos, á quienes nunca consulta la historia cuando emite sus fallos.

**Exposicion**—En Denver (Estados-Unidos), va á celebrarse una Exposicion minera é industrial, cuya apertura tendrá lugar el 1° de Agosto del año próximo.

**Sucursal de Santa-Fe**—Segun *El Santafecino*, del balance dado últimamente en la sucursal del Banco Provincial de aquella ciudad, se deduce una ganancia líquida en el presente año de *sesenta mil patacones.*

Relativamente á su capital es una ganancia asombrosa.

Se calcula que las ganancias del Banco este año alcancen á *doscientos mil duros.*

**Politeama**—Esta noche sube á la escena en nuestro espléndido coliseo de la calle Corrientes, la aplaudida ópera de Donizzetti *Favorita.*

Próximamente tendrá lugar en el mismo teatro una gran fiesta artística á beneficio de la señora Romilda Pantaleoni, la inteligente soprano que tantos aplausos ha conquistado.

**La catastrofe del Parque**—Un diario de la tarde, de ayer, publica la siguiente carta sobre el accidente del Parque de Artillería:

Mi estimado amigo:

Llenando sus deseos le diré que todo lo ocurrido en el accidente de anteanoche es lo siguiente:

Los operarios se habian retirado á las 6 de la tarde, como de costumbre, quedando los fundidores y algunos peones para continuar el trabajo, pues el horno estaba con el fierro en estado de fusion.

Despues de hecha la fundicion y al terminar, una persona que se encontraba conmigo me manifestó deseos de ver fundir y lo acompañé al taller, pero habiendo terminado el trabajo me retiré con la persona aludida.

Cinco minutos despues sentí una detonacion semejante al estallido de una bomba; corrí al taller y este estaba lleno de tierra y humo, á tal punto que no se veia nada. Solo oí algunos clamores de los peones heridos que hacian esfuerzos por salir de allí. Despejado el humo hice sacar y colocar en una oficina á los heridos, y llamé en el acto á los médicos que viven mas cerca del Parque.

Concurrieron los Dres. del Castillo Biedma y Franco, quienes prestaron auxilio á las víctimas; que fueron inmediatamente llevadas por sus deudos á sus respectivas casas, en las que se asisten por cuenta de este establecimiento.

El maestro del taller murió en el acto; los heridos son cinco y hay cuatro contusos, no creo que de mucha gravedad. Solo uno de los heridos me inspira temor.

La causa del siniestro podria atribuirse á una combinacion de gases que se desprenden del metal en fusion cuando toca la tierra húmeda; en cierta proporcion esos gases son inflamables y pueden determinar una viva explosion como la que ha ocurrido.

Es un accidente casual—nada más ni nada ménos.

El entierro del muerto ha sido costeado por el Parque.

Suyo affmo.

*D. Viejobueno.*

Octubre 16 de 1882.

**Los vecinos de la Plaza del Parque**—Como estaba anunciado, reuniéronse el Domingo á la noche en la casa del Dr. Wenceslao Pacheco, los vecinos de la Plaza del Parque, con el objeto de nombrar una Comision que se acercara al Presidente de la República, para solicitar la traslacion inmediata del Parque de Artillería y de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste.

Despues de un lijero cambio de ideas, se nombró á los señores Ventura Martinez, Olegario V. Andrade y Manuel Delgado, para conferenciar con el Presidente de la República.

**Presidente honorario**—El Dr. Avellaneda ha aceptado la presidencia honoraria del Congreso Económico.

**Hecho bárbaro**—En un cuarto del horno de ladrillo situado en la esquina de las calles de Pavon y Jujuy, seccion 12ª de Policía, habitan cinco peones del mismo, entre ellos Manuel Rivero y el tirolés Agustin Bribon.

Parece que Agustin es algo tocado y se cree poseido por espíritus que le ordenan el obedecer.

La noche del domingo, los peones se acostaron á las diez y dormian ya cuando Agustin Bribon encendió un fósforo y miró en todas direcciones encendiendo luego una vela.

Aquella luz despertó á uno de los que dormia y le preguntó: ¿Qué haces, Agustin? y el interpelado, en lugar de contestar le indicó con un gesto que se callara.

Poco despues, de debajo del catre en que Rivero dormia, sacó el baul de este, y del baul un cuchillo.

En seguida, comenzó á dar de puñaladas con toda su fuerza á Rivero que no exhaló un gemido.

Rivero fué muerto de la primer puñalada que le atravesó el corazon; pero recibió catorce puñaladas mas dadas con salvaje energía.

El dependiente del horno, D. Juan Copella, llamó á la autoridad que poco despues ocurria, y de un cuarto donde Bribon se habia encerrado con el puñal homicida, fué trasladado á la Comisaría.

El muerto era padre de un hijo y casado.

Bribon dijo haber sido él el matador, pues un espíritu se lo habia ordenado, y añadió no recordar cuántas puñaladas habia asestado á Rivero; pero que las que tenia, se las habia inferido con todas sus fuerzas.

Entre el matador y la víctima no hubo jamas la menor disputa ni enojo, y solo se concibe este crimen, si como se crée, Bribon está loco.

Ayer á las dos fué llevado á la Policía entre dos vigilantes, donde dió bastante trabajo para entrarlo; pues hacia esfuerzos que revelaban una musculatura de primer órden.

Por fin, el Comisario Suffern pudo cargarlo, y así se logró introducirlo al Departamento, donde está incomunicado.

En la comisaría pasó la noche arrodillado para desechar espíritus, segun dijo.

El cadáver de Rivero fué trasladado al Depósito fúnebre.

**Las colonias de Santa-Fé**—Hemos recibido una interesante publicacion, presentada al Ministro de Gobierno de aquella Provincia por el Inspector de colonias Don Agustin Aragon, que consigna prolijos y elocuentes datos sobre la riqueza agrícola de Santa-Fe.

El número total de colonias es de 55, con 54,000 habitantes, 12,098 edificios, 20,573 máquinas é instrumentos, 7651 vehículos y 557,068 animales diversos.

El valor total de las colonias es próximamente de 25,348,051 pesos fuertes.

**Comision científica**—Anteayer llegó á bordo del vapor «Petrópolis», la Comision científica mandada por el gobierno aleman para observar el tránsito de Vénus por el disco del sol, y la cual debe estacionarse en Bahía Blanca.

La componen los astrónomos Hastwig y Wislicenus, de la Universidad de Estrasburgo; el Dr. Peters, de la de Leipzig, y el mecánico óptico Germain Mayer, de Munich.

Fueron recibidos en el muelle de pasajeros por el Dr. Adolfo Doering y varios otros caballeros.

Permanecerán en esta hasta la salida del primer vapor que zarpe para Bahía Blanca.

**La lotería de ayer**—He aquí los principales premios de la lotería de Buenos Aires jugada ayer.

Con 20,000 $ 4789; con 1000, 8263 y 7592; con 500, 7186, 1575, 4788; con 200, 3731, 3156, 4629, 3912, 6020, con 100 $, 10015, 6866, 7854, 6061, 1889, 10,140, 10,621, 7004, 7502, y 5310.

**Policía de la Capital**—Damos á continuacion los hechos ocurridos en las diversas secciones de Policía de la Capital, durante las últimas 48 horas trascurridas.

En las calles de la Seccion 3ª, fué herido antes de anoche de un tajo en el costado izquierdo D. Juan Rappi, domiciliado Suipacha núm. 170.

El autor de este hecho N. Maldonado, fugó en seguida de cometerlo.

—

En la fonda Libertad núm. 181, le fué sustraido ántes de anoche á D. Antonio Campanone que se habia hospedado allí, la suma de 700 ps. m|c., durante su sueño.

El damnificado se apercibió de la falta del dinero por la mañana, no teniendo el menor indicio sobre el ladron.

—

Otro golpe de uña le fué perpetrado ántes de anoche á D. Cayetano Demore, domiciliado en la calle de Garantias núm. 12, tambien, miéntras dormia; pero este siquiera pudo tomar la filiacion del ladron, pues despertó miéntras el robo se perpetraba, no por lo cual el caco dejó lo que habia hecho suyo ya, y que consiste en 4,000 ps. m|c., entre alhajas y objetos.

El Comisario respectivo le sigue la pista.

—

En la Seccion 8ª de Policía se tomaron en pelea anteanoche los prójimos Pedro Magrosse y Manuel Crespo.

El primero, viéndose vencido por su antagonista, cogió una piedra y le infirió una herida en la frente, siendo preso en seguida.

—

El dueño del negocio, situado en la calle Piedad 205, D. Armundo Teith, fué anteanoche víctima del robo de cuatro carteras de cuero de Rusia y varios otros objetos por valor de 1,000 ps. m|c.

Acusa como autor de este hecho á un individuo llamado Mauricio N., que indudablemente será enjaulado por el Comisario de la Seccion 1ª.

—

D. Nicolás Citrola se presentó anteayer al Comisario de la Seccion 16, manifestando haberle sido sustraido en la esquina de las calles Independencia y Piedras un reloj de plata por un individuo que le pidió el cigarro que fumaba para encender el suyo.

El caco logró fugar.

—

Antes de anoche se ha perpetrado un robo con con todas las reglas del arte, si es que arte puede llamarse á la sutileza ó la astucia empleada por los ladrones para dar sus tiros.

El damnificado es D. Cayetano Manutto que tiene establecido un pequeño taller de joyería en la calle de Santa-Fe núm. 975, aprovechando cuya ausencia ayer domingo, le sustrajeron por 12,690 ps. m|c. en alhajas chafalonia y demas.

Los ladrones no han dejado vestigio alguno que haga presumir quienes fueron.

Sin embargo de ello, el Sr. Acevedo, Comisario de la Seccion 15ª se ha tomado empeño en descubrirlos, y teniendo en cuenta su decidida voluntad y los medios de que dispone no dudamos que los pillos sean presos.

**Rafaela Martinez**—Fueron ayer conducidos al cementerio del Norte los restos de esta distinguida matrona.

Los acompañaba un inmenso cortejo.

**Asuntos municipales**—La Seccion de Higiene ha resuelto ayer pasen al antiguo hospital de Hombres cincuenta de los alienados que se asisten en el Hospicio de las Mercedes, en razon de la estrechez de local que ya se nota en este último.

—Para los desgraciados que se ocupan en la venta de loterías prohibidas, la Municipalidad es inexorable.

Nicolás Cantelo que fué suspendido hace poco, acaba de ser condenado por el Presidente de la Municipalidad á 15 dias de arresto.

—Deseando la Corporacion Municipal contribuir al embellecimiento y mejora de la Parroquia de San Juan Evangelista, se ha pasado ayer una nota al Presidente de la Comision de Higiene de aquella localidad, pidiéndole le indique cuáles son en la actualidad las obras de utilidad pública que esa Parroquia requiere, su costo aproximado, como asimismo el concurso con que podria contar la Municipalidad de los vecinos de la misma para la realizacion de esos trabajos.

—El Presidente de la Municipalidad, administrativamente, ha resuelto prohibir la extraccion del pescado por otro punto del rio de la Plata, en la parte de este municipio, que no sea el comprendido entre el arroyo de Maldonado y el depósito de las Aguas Corrienets.

En consecuencia, la Policía deberá observar una vigilancia estricta en la ribera, imponiendo á los infractores una multa de 1,000 ps. m|c. por cada vez.

Esta resolucion ha sido tomada en virtud de la nota del Inspector de calles, que publicamos en nuestro número anterior.

—Para dar término á la fastidiosa obra del Templo de la Piedad, se necesitan todavía tres millones de pesos!

Así lo hace saber ayer á la Municipalidad la Comision Directiva de aquella, pidiendo al mismo tiempo que la Corporacion se suscriba con una cantidad mensual.

—Ha sido declarada de propiedad municipal, por el Juzgado del Dr. Sauze, la casa calle del Temple núm. 597.

—D. Ramon Alvarez, vecino de Canelones (R. O.) le ha participado á nuestro Lord Mayor, que de las canteras que en aquel punto posee, puede estraerse el trozo de mármol para construir el monolito que ha de erigirse á la memoria del esplorador Crevaux.

—A propósito de la nota pasada al Ministro del Interior y este á su vez al de Hacienda sobre el 10 o|o que le asigna á la Municipalidad la Ley de Presupuestos, del producto de las patentes comerciales é industriales, la Contaduría General de la Nacion ha informado que la cantidad recaudada por aquellos impuestos desde el 1° de Enero al 31 de Agosto del corriente año ha alcanzado á la suma de pftes. 457,984.

En este caso corresponden á la Municipalidad la cantidad de pftes. 45,798.

—Aunque desde mucho tiempo atras se viene efectuando el barrido de la calle Rivadavia desde Callao hasta Rioja, cada dos dias, la Comision de Higiene de la parroquia de Balvanera ha pedido esta misma cosa ayer á la Corporacion de que depende.

—D. Estanislao O. Arévalo ha pedido el consentimiento municipal para establecer en este municipio el uso esclusivo de ómnibus para el trasporte de pasageros de un punto á otro de la ciudad.

Los ómnibus propuestos son los conocidos por de sistema Rippert.

**De Mendoza**—El estimable é ilustrado Teniente Coronel don Elias Paz, se encuentra desde hace algunos dias entre nosotros procedente de Mendoza.

Viene por asuntos del servicio.

Lo saludamos.

**El Coronel Bedoya**—En breve partirá para la Frontera de su mando el Coronel D. Máximo Bedoya, Jefe del Batallon 5 de Línea.

Apenas llegue á aquel punto y concluya de recibir los caballos que necesita, emprenderá con las fuerzas de su mando la proyectada espedicion.

**El vapor Italia**—Procedente de Génova fondeó ayer en nuestro puerto el vapor paquete *Italia* de la agencia de los señores Piagio y Ca.

Segun informes que hemos recibido de pasajeros llegados en él, sabemos que el *Italia* sufrió en el viaje un furioso temporal de tres dias que lo tuvo en sérios peligros de zozobrar.

Luchando con este temporal se le descompusieron las dos máquinas, viéndose obligado el capitan á navegar á vela cosa que no era muy conveniente puesto que el viento cambiaba á cada momento.

El *Italia* sufrió en este temporal algunas averías, perdiendo todas las lanchas que traia colgadas á sus costados, las cuales fueron arrancadas por la impetuosidad de las olas.

**El coronel Blanco**—Regresó ayer del Uruguay el coronel D. Cárlos María Blanco, jefe del Batallon de Marina.

Fueron á bordo á recibirlo un gran número de amigos y los oficiales del batallon de su mando.

Al llegar al cuartel, la banda de música del batallon tocó una preciosa diana saludando el regreso del jefe y felicitándole por su ascenso á coronel efectivo.

El Director de la banda de música presentó al coronel Blanco una marcha compuesta por él y dedicada al mencionado jefe.

La marcha, que es lindísima se titula *5 de Octubre*, dia en que le fueron firmados los despachos de Coronel.

Los oficiales, despues de cumplimentar á su jefe lo sorprendieron con un espléndido banquete que le habia sido preparado de antemano.

El coronel Blanco agradeció esta demostracion de cariño á sus oficiales con palabras sentidas.

Saludamos al distinguido amigo y lo felicitamos por la nueva prueba de afecto que ha merecido de sus dignos subalternos.

**Juan A. Argerich**—Hemos leido un precioso artículo de Juan Antonio Argerich, que publica *La Libertad* de ayer.

Es sobre Calisto Oyuela; no tendríamos suficientes palabras para pintar la grata impresion que su lectura nos ha causado. Por otra parte nuestro regocijo es muy justo, y sentimos algo interiormente, lo que un amigo querido poco á poco se eleva, ó se destaca, mejor dicho, del nivel de los demas, por su talento y las bellas dotes que lo adornan.

Otro apreton de manos.

**Catastrofe en el Parque de Artilleria**—He aquí el parte oficial pasado por el coronel Viejobueno al Ministerio de la Guerra, dando cuenta de las horribles desgracias que tuvieron lugar en el Parque de Artillería en la tarde del sábado 14 del corriente, á las 6 y 40 p. m.

Parque de Artillería
República Argentina.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1882.

*A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina.*

El sábado 14 del corriente, á las 6 y 40 p. m. se produjo en el Taller de Fundicion de este Establecimiento un accidente fortuito del que paso á dar cuenta detallada á V. E.

Durante todo el dia, el horno de fundir fierro habia estado en actividad y á la hora mencionada, concluido ya el trabajo, se trataba de descargarlo.

En tal circunstancia tuvo lugar, entre la base de material sobre que descansaba el horno, una esplosion que orijinó la muerte al jefe del taller y heridos ó contusiones á algunos de los otros jornaleros que se encontraban presentes.

La operacion de descargar el horno no ofrece ningun peligro, no tiene nada de extraordinario y se ha repetido en el Parque cuanta vez se ha fundido fierro.

No habia, pues, nada que hiciera presumir una desgracia. Estos accidentes, despues de producidos, se esplican siempre técnicamente, pero están por su propia naturaleza fuera del radio de la prevision humana. En el caso presente doy al hecho la siguiente esplicacion: al caer el metal que habia alcanzado muy elevada temperatura, sobre la tierra mojada que se encontraba entre la base del horno, determinó la descomposicion del agua y subsiguiente in flamacion del hidrógeno.

V. E. vió, personalmente, momentos despues de producido el accidente, que este no tiene en manera alguna la importancia ni la magnitud que se le ha atribuido: no hay mas desgracia que lamentar que la muerte del Jefe del Taller, don Félix Salvador, y capataz de los peones don Ambrosio Terro, herido. Los demas heridos y contusos son de pocas gravedad y las pérdidas materiales insignificantes.

Segun V. E. lo dispuso, los heridos fueron asistidos oportunamente por cuenta del Establecimiento, que ha hecho asimismo los gastos del entierro de Salvador.

Debo hacer mencion aquí de los señores doctores del Castillo, Biedma y Franco, que fueron los que prestaron en los primeros momentos sus auxilios profesionales, como tambien de los doctores Blancas y Costa que se apersonaron al Establecimiento tan pronto como tuvieron conocimiento del hecho.

Desde que se estableció el taller de fundicion en el Parque, Salvador ha prestado sus servicios con inteligencia y con especial dedicacion. Ha muerto en el desempeño de sus obligaciones y deja una viuda y varios hijos pequeños. Seria acto de justicia, á la vez que de provechoso estímulo, dar forma práctica á los sentimientos de que V. E. se manifestó animado en obsequio de esa familia.

Dios guarde á V. E.

*D. Viejobueno.*

Octubre, 16 de 1882.

Contéstese al Director del Parque agradezca en nombre del Gobierno á los Sres. Médicos que acudieron á su llamado para atender á los heridos en el sensible accidente ocurrido: y en cuanto al maestro fundidor, que el Gobierno solicitará del Honorable Congreso para su viuda una pension equivalente á la mitad del suelda que gozaba su esposo:—y publíquese.

*Victorica.*

**Estafetero ambulante**—Por el Ministerio del Interior apareció ayer el siguiente decreto:

ESTAFETERO AMBULANTE

Buenos Aires, Octubre 13 de 1882.

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase estafetero ambulante en el Ferro-carril del Sud al cartero D. Vicente Perez, para llenar la vacante dejada por D. Bernardo Goris.

Art: 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
B. DE IRIGOYEN.

**Línea de Mensajerías**—El Gobierno Nacional ha resuelto aprobar el proyecto de contrato celebrado por la Direccion General de Correos con D. José Vidal, para la prolongacion de la línea de Mensajerías entre el Rosario y San José hasta la Colonia Iriondo.

Este contrato deberá durar el término de un año y el contratista percibirá como remuneracion mensual la cantidad de veinte pesos-fuertes.

**Remuneracion**—El Gobierno Nacional ha resuelto fijar en once mil pesos fuertes de curso legal el precio total de la mensura de las tierras de la Colonia Resistencia, que acaba de practicar el señor agrimensor D. Carlos Tassier.

**Nota de agradecimiento**—La Comision Directiva de la Exposicion Continental, nos ha dirigido la siguiente honrosa nota cuyos elevados conceptos agradecemos debidamente:

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1882.

*Al señor Redactor de* LA TRIBUNA NACIONAL.

Señor:

La Comision Directiva de la Exposicion, antes de dar por concluida la tarea, ha resuelto se presente á Vd. el testimonio de su gratitud en estas breves líneas, por los distiguidos servicios que ha prestado su ilustrado diario al grande y provechoso trabajo de la Exposicion Continental yá felizmente terminada.

Solo encontrándose el señor Redactor en esta administracion, podria figurarse el inmenso cúmulo de atenciones que sobre ella pesan y el que recae necesariamente en un limitado número de personas que solo cuentan para su desempeño con un corto personal.

Dígnese, pues, Vd. disculpar la demora sufrida por esta comunicacion, y á la vez aceptar los sinceros agradecimientos que tengo el honor de tributar á la ilustrada redaccion de LA TRIBUNA NACIONAL por los desinteresados y patrióticos servicios de que he hecho mencion y los que el Club Industrial Argentino mantendrá entre sus mas gratos recuerdos.

Antes de concluir, suplico á Vd. se sirva tener á bien hacerme conocer el nombre de los señores redactores y crónistas de ese diario para remitirles oportunamente su correspondiente *diploma* ó recuerdo de la Exposicion Continental.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á Vds. con mi mayor aprecio y consideracion.

E. URIEN.
*J. L. Lamas.*
Secretario General.

**Aguas corrientes**—Desde ayer se ha puesto en vigor la resolucion de la Comision Directiva de aguas corrientes, siendo ella no suministrar agua al público sino en determinadas horas del dia.

**A Santa Cruz**—El 25 del corriente partirá de nuestro puerto «La Brookling», buque de la armada de guerra norte-americana, en direccion a Santa Cruz.

**Politica entre-riana.**—Carece de fundamento la noticia sensacional que dá en su última hora nuestro estimado colega *La Libertad* de ayer, asegurando que el coronel Antelo ha renunciado á la gobernacion de Entre-Rios.

Aunque el Dr. Febre fué á exigirle la renuncia, parece que el coronel Antelo se ha negado terminantemente á hacerlo, dando por razon el que tiene que consultar la opinion de sus amigos en esta ciudad.

Con este objeto debe llegar hoy á nuestro puerto.

Se nos asegura que el Gobierno no piensa mandar por ahora las comisiones que debian intervenir en el pago de la guardia nacional de aquella provincia.

En la semana próxima los febristas harán una manifestacion en la Concepcion del Uruguay.

**Concierto musical**—El Domingo próximo tendrá lugar en el Coliseum el primer concierto del notable pianista Sr. Vincenzi.

**4,789**—Este es el número que obtuvo el premio mayor de la lotería de la Capital jugada ayer.

**Otra ballena**—El práctico leman que trajo ayer de Montevideo el paquete «Leibnitz», encontró á cuatro millas del Banco Chico, aproximativamente, una ballena muerta y completamente abandonada.

Segun nuestros informes el cetáceo es de grandes dimensiones y se encuentra varado.

**Sobre un desfaco**—Tenemos conocimiento que el Gobierno de Santa-Fé ha admitido la responsabilidad que el Receptor de Rentas del Rosario, señor Carbonell, ha dado por el desfalco habido en la Receptoria de Rentas de esa Provincia.

**Cámara de Senadores**—Para hoy ha sido citada la Cámara de Senadores de la Provincia firman la órden del dia varios despachos de las Comisiones de Peticiones, Hacienda y Legislacion.

**Diputados nacionales**—La Cámara de Diputados nacionales no celebró sesion en el dia de ayer por falta de número para formar *quorum.*

Se resolvió pasar una nota á los señores diputados ina-istentes recordándoles la hora de citacion que es la 1 p. m.

**Prolongacion de una via férrea**—Don Daniel Gowland, representante del Ferro-Carril Buenos Aires y Ensenada se ha presentado al Ministerio de Hacienda, solicitando permiso para ensanchar la via del Ferro-Carril Buenos Aires y Ensenada en direccion á la vuelta de Rocha.

**Senadores Nacionales**—No celebró sesion anoche la Cámara de Senadores Nacionales por falta de número para formar *quorum.*

Concurrió el Sr. Ministro del Interior Doctor Irigoyen.

**Telégrafo Nacional**—Oficina Central, 16 Octubre de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. líneas todas bien.

*Jefe Oficina.*

# BOLSA

*Hora oficial!* — Octubre 16.

Cédulas Hipotecarias.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al contado | Série E | $ | 5,000 | á | 84 3\|4 |
| Id | « « | « | 6,800 | « | 85 |
| Octubre 17 | « « | « | 3,200 | « | « |
| « 20 | « « | « | 4,000 | « | « |
| « 31 | « « | « | 20,000 | « | 84 3\|4 |
| « | « « | « | 5,000 | « | 85 |

*Acciones del Banco Nacional*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado | 10 | á | 94 1\|2 |
| Id | 20 | « | « |
| Octubre 31 | 250 | « | 95 |
| Id | 100 | « | 94 1\|2 |
| Id | 300 | « | « |
| Id | 50 | « | 93 3\|4 |
| Id | 100 | « | « 1\|2 |
| Id | 150 | « | 3\|4 |
| Id | 250 | « | 94 |

Fondos Públicos Nacionales.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado | $ 1200 | á | 71 o\|o |

—

**Ultima hora**

Las Cédulas Hipotecarias se han cotizado al contado série A á 101, y para fin de mes al mismo precio, la E al contado á 84 3|4 y para fin de mes á 85.

Las Acciones del Banco Nacional al contado á 94, y para fin de mes al mismo precio.

# PARLAMENTOS

**Congreso Nacional**

—

CAMARA DE SENADORES

—

2ª SESION DE PRÓROGA DE OCTUBRE 5 DE 1882.

—

*Presidencia del Sr. Madero*

—

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

(*Continuacion*)

**Sr. Ortiz**—Pido la palabra

Como se vé en el proyecto que se acaba de leer, el P. E., al iniciarlo, ha salido del sistema generalmente adoptado en esta materia de garantir la Nacion los ferro-Carriles que se construyan por empresas particulares.

Este otro sistema de subvencionar con una pequeña cantidad relativamente al costo de la obra, los ferro-carriles que se construyan, es de mucha mas conveniencia para la Nacion, por cuanto importa una erogacion de poca importancia y se consigue el mismo resultado, cual es el de estender las líneas férreas por todos los puntos á que las llaman los intereses generales del país: la industria, el comercio y la actividad humana en todas sus manifestaciones.

Despues de reconocida la bondad de este sistema no habria que recomendar á la consideracion del Senado este proyecto, sino demostrar la conveniencia del trazado de la línea.

El que conozca los puntos de la provincia de Santa-Fe, que va á ligar este ferro-carril y las necesidades que él va á llenar, no abrigará la menor duda de que esa línea férrea es muy conveniente y ha de impulsar de una manera asombrosa los intereses agrícolas y comerciales de aquellas localidades.

Atravesando ese ferro-carril las mas importantes colonias de Santa-Fe y ligándolas con la misma ciudad de Santa-Fe, el Rosario y la provincia de Buenos Aires, va á poner en comunicacion y contacto todas aquellas poblaciones y á estender de una manera notable sus elementos de produccion y riqueza. Va á prestar tambien otro servicio de grande importancia á todo el comercio general del interior de la República, consiguiéndose lo que no se ha podido obtener por medio de otra empresa que se proyectó y que no ha dado resultados, y es unir la estacion del Ferro-Carril Central Argentino con el muelle y puerto del Rosario.

Todo el que ha viajado por esa línea conoce los inconvenientes y las dificultades que ofrece para la carga y descarga de mercaderías, y los los gastos consiguientes con que éstas se recargan, á causa de la distancia que hay que recorrer en carros desde el puerto del Rosario hasta la estacion del ferro-carril.

Con esta empresa esos inconvenientes vienen á salvarse, pues, por medio de un túnel, se establece un ferro-carril que va á ligar la estacion del Central con el puerto del Rosario. De este modo, no se inhabilita absolutamente el tránsito en ese punto, se abaratan los fletes de las mercaderías que se remiten al interior y se asegura la comodidad de los viageros para aquellos puntos.

Ahora, en el artículo 3.°, se dice que la subvencion acordada no podrá exceder de la correspondiente á 317 kilómetros lineales de via. Este es el máximun á que puede llegar la subvencion acordada, pudiendo ser solo la mitad ó las dos terceras partes si el Gobierno de Santa-Fe ó el Gobierno General, procede á hacer ejecutar, de esa manera, cualquiera de los ramales á que se refiere esta concesion. Entónces, la subvencion acordada á esta empresa seria menor que el máximun á que se refiere el artículo 3.°, y el resultado para el beneficio general seria el mismo, puesto que se tendria la obra principal, cual es el empalme del Ferro-carril Central con la línea hasta el puerto del Rosario por una cantidad mucho menor que la que se ha contratado con una empresa que, á juicio de la Comision y del Ministerio, á quien hemos consultado sobre la materia, no está en condiciones de ejecutar el contrato celebrado.

La empresa que contrató la construccion de esta línea entre la estacion del Ferro-carril Central y el puerto del Rosario, en la cantidad de seiscientos mil fuertes, cuya concesion caducará muy pronto, no está en condiciones, por lo ménos hay razones para suponerlo, de ejecutar su contrato, por antecedentes que se tienen respecto de los elementos y del crédito de que dispone.

Así, pues, esta misma empresa viene á llenar este mismo contrato que á la Nacion le venia á ocasionar un gasto de seiscientos mil fuertes, por una cantidad mucho menor, aumentando además, la estension de la línea férrea, lo que viene á atraer un mayor aumento en la renta pública.

**Sr. Gomez**—¿Con esta ley se viene á aumentar una concesion existente para construir una línea férrea desde la estacion del Ferro-carril Central hasta el muelle del Rosario?

**Sr. Ortiz**—A esa concesion me referia.

Hay un contrato celebrado por el Gobierno con una empresa de los Sres. Alcántara y Ca., para hacer esta línea férrea hasta el puerto del Rosario, por la cantidad de seiscientos mil pesos fuertes. Esta empresa, segun datos que ha recibido la Comision, está completamente en ruina, y no ha de llevarse á cabo por falta de medios para ello, é indudablemente la concesion va á caducar,—y esto será dentro de cinco meses,—sin que se haya efectuado este contrato.

Entónces, viene esta nueva empresa á suplir esta deficiencia, y á hacer que no se demore por mas tiempo la construccion de esta via férrea......

**Sr. Gomez**—Se entiende que esto seria en caso de que aquella empresa no cumpliera su contrato.

**Sr. Ortiz**—Sí, señor.

Por este proyecto se autoriza al P. E. para celebrar este contrato.

Si esa empresa pudiera ofrecer algunas probabilidades acerca del cumplimiento de su compromiso, es claro que el P. E. no puede hacer esta concesion: miéntras no esté seguro que han desaparecido totalmente los compromisos contraidos con la empresa anterior, el P. E. no puede celebrar otro contrato.

Esto mismo puede hacerse constar en la discusion; puede manifestarlo el Sr. Ministro, si está en ese órden de ideas; y entónces, quedara salvada toda dificultad que pudiera surgir con motivo de este contrato anterior.

**Sr. Gomez**—Esto es materia de la discusion en particular.

Lo único que desearia que se nos dijera si al darse esta subvencion, se impone alguna obligacion á la empresa, por qué tiempo va á ser ella y si el Gobierno Argentino va á intervenir de alguna manera en la fijacion de las tarifas.

**Sr. Ortiz**—Quedara sujeta á la Ley General de Ferro-Carriles.

**Sr. Gomez**—Los ferro-carriles particulares no están comprendidos en la Ley de Ferro-Carriles Nacionales.

**Sr. Ortiz**—Estará sugeto á la ley de propia conveniencia.

Entiendo que ningun ferro carril podrá establecerse en condiciones desventajosas para el comercio, es decir, fijando altas tarifas, porque el mismo comercio y la opinion pública le arrastrarian á rebajarlas, y porque, a la par de ese ferro-carril, hay otros medios de locomocion que harian que, aun cuando el gobierno no tuviera intervencion por el contrato, la empresa por conveniencia propia, fijaria tarifas acomodadas.

Indudablemente el Poder Ejecutivo, por la precipitacion con que ha presentado este proyecto, pues ha venido en los asuntos de la próroga, no ha podido ser más estenso ni la Comision ha podido estudiarlo con más detenimiento. Pero, al hacer este contrato, es indudable que el P. E. tomará todas las medidas que están dentro de sus derechos, para hacer que esa empresa sea benéfica, como se espresa.

**Sr. Lucero**—Pido la palabra.

El proyecto no dice lo que el señor miembro informante ha manifestado al fundarlo.

Indudablemente, si este proyecto contuviera alguna disposicion por la que se obligase á esta empresa á hacer el tunel desde la estacion del ferro-carril hasta el puerto del Rosario, que otra empresa se comprometió á hacerlo y no podrá llevarlo á cabo, se modificaria completamente la situacion de este proyecto.

Aquí se presenta un proyecto para construir ferro-carriles en puntos que no ofrecen inconveniente alguno; y yo tengo la idea de que si el Congreso autoriza al P. E. para sacar á licitacion la construccion de este ferro-carril, le ofrecerian mayores ventajas y se haria tal vez sin necesidad de que el Gobierno acordase una subvencion.

Me ha estrañado mucho que el P. E. haya presentado este proyecto, cuando me consta que existe la idea, al ménos en algunos de los miembros del P. E., de espropiar el Ferro-carril Central y de hacer que todas las líneas férreas de la República sean nacionales.

Como es entónces que el P. E. venga á proponer que la nacion concurra con una suma dada para hacer un ferro-carril particular; no solamente deja que el capital particular lo haga, sinó que fomenta esa empresa particular dándole una subvencion.

Con esto se contraria el propósito que existe en el P. E. de hacer que todos los ferro-carriles pertenezcan á la Nacion.

Y no comprendo por qué se viene á contrariar por este sistema este ferro carril que será una de las vias férreas mas importante de la República y que estoy seguro se haria sin que el Gobierno Nacional concediera esta subvencion á la empresa constructora.

Desearia que el Sr. Ministro se sirviera esplicar si este sistema de subvencion se adopta especialmente para esta línea, cuando me parece que es el único caso en que no debiera adoptarse.

En general, los ferro-carriles se hacen acordando la Nacion una garantía de un tanto por ciento á los capitales, y que varía segun sea mas ó ménos reproductiva la línea á construirse.

Ese es uno de los medios de hacer el ferro-carril con ménos erogacion para el Gobierno, y además, al acordarse la garantía, se impone á los concesionarios condiciones que, en este caso, no se imponen por esta ley.

Aquí se acuerda una subvencion que no habria necesidad de acordarla, puesto que se trata de un ferro-carril que va á ligar puntos tan importantes; pero, así mismo, cuando se acuerda una garantía, se imponen condiciones á los concesionarios.

En este caso no hay condiciones: se deja que esploten á su voluntad y con las limitaciones que establece la ley general de ferro-carriles.

Cuando se acuerda una garantía, se dice: cuando las obras esten en tal punto, el P. E. dará tanto, el Gobierno Nacional tendrá tal ó cual intervencion en la fijacion de las tarifas.

Y en este proyecto, nada de eso se dice......

**Sr. Ortiz**—Todo esto irá en el contrato que célebre el P. E.

**Sr. Lucero**—Pero esto es demasiado lacónico y debiera agregarse un art. en este proyecto que lo estableciera así.

**Sr. Ortiz**—Creo que puede agregarse en la discusion en particular.

**Sr. Lucero**—Temo mucho que no sea aceptada esta indicacion, y es de mi deber pedir que vuelve á Comision este proyecto, para que ella haga constar, en primer lugar, lo que nos ha dicho el señor miembro informante, por ejemplo, que este ferro-carril debe hacerse pasar por un túnel que va á construirse ó perforarse, al efecto, desde la estacion del Central hasta el muelle del Rosario, y ademas, las condiciones para el contrato y la forma en que el Gobierno ha de intervenir en la fijacion de las tarifas.

No se puede dejar esta materia, la mas importante, sin condiciones ni medios para responsabilizar á la empresa.

Hago, pues, mocion para que vuelva á Comision este proyecto y se nos presente nuevamente con mayores esplicaciones.

(Apoyado).

**Sr. Presidente**—Apoyada suficientemente la mocion del señor Senador, está en discusion.

**Sr. Ortiz**—Pido la palabra.

La idea del señor Senador puede suplirse agregando al proyecto un artículo en que se diga: el Poder Ejecutivo celebrará un contrato con la empresa, llenando todas las condiciones á que se refiere el señor Senador y dará cuenta al Congreso en las próximas sesiones.

De esta manera quedaria salvada toda dificultad.

La Comision, en los pocos dias que ha tenido para estudiar este asunto, no ha podido tomar todos los datos y antecedentes necesarios y que el P. E. tiene en sus manos para celebrar los contratos con arreglo á todas las condiciones que debe contener realmente un contrato de esta naturaleza.

**Sr. Gomez**—Para la próxima sesion podrá arreglarlo.

**Sr. Ortiz**—Con este artículo adicional podria salvarse todo.

**Sr. Gomez**—Es mas fácil arreglarlo para la próxima sesion que ahora mismo.

**Sr. Ministro del Interior**—Daré al H. Senado los antecedentes de este negocio.

En los últimos dias se presentó esta propuesta al P. E., recomendada tambien por al Gobierno de Santa-Fe.

Aún cuando el señor Senador por San Luis ha dicho que habia muchas empresas que harian este ferro-carril sin concesion de ninguna clase de parte del Gobierno Nacional, el Sr. Senador por Salta, informando en nombre de la Comision, en comunicacion todos los principales centros de poblacion de aquella provincia, que carecen hasta ahora, de un ferro-carril, ha demostrado que poniendo influirá esto mucho para la prosperidad de las colonias.

No hubo tiempo de entrar á la discusion de todas las condiciones del contrato y el P. E. creyó conveniente someter este negocio al Congreso pidiendo una autorizacion cuyo máximun se determina en el proyecto.

En una conferencia que tuve con el representante de esta empresa, hizo notar él, que esta subvencion de 400 y tantos mil pesos que pedia era menos de lo que la nacion iba á gastar en la obra del puerto del Rosario.

Como la obra de este ferro-carril que se proyecta, está contratada, pero hasta ahora no se le hado principio y es de tanta importancia, tuvimos presente que podria llegar el caso de que el empresario no cumpliese su contrato.

**Sr. Lucero**—Permítame el Sr. Ministro una pregunta, para mayor conocimiento de este asunto. ¿La empresa va á dejar esas obras en favor de la nacion?

**Sr. Ministro del Interior**—No señor, son de la empresa.

**Sr. Lucero**—¿En el caso de que diera 600,000 pesos las obras quedarian para la nacion?

**Sr. Ministro del Interior**—El presupuesto de las obras era mas de 600,000 pesos.

El P. E. ha creido que convendria, tratándose de un ferro-carril tan importante, como lo ha demostrado el Sr. Senador por Salta, que se entienda, que la autorizacion para celebrar este contrato, no importa ni obligacion de celebrarlo, ni tampoco que no se han de dictar todas las prescripciones y se han de hacer las estipulaciones necesarias para que este ferro-carril quede en las condiciones generales de buen servicio respecto de la nacion, en que están todos los ferro-carriles; de modo que se establecerá la intervencion, en las tarifas y todo lo que en los otros ferro-carriles se estipula.

Por ahora lo que se ha querido es que si el Congreso considera como el P. E. que este es un ferro-carril importante y que merece ser subvencionado por una sola vez con la suma que en proyecto está determinada, autorize al P. E. para que durante el receso celebre un contrato estableciendo como es natural todas aquellas condiciones que son convenientes para el buen servicio público y para el interés del país.

**Sr. Gomez**—Eso es materia de la ley.

**Sr. Ministro del Interior**—Respecto á la observacion que hacia el señor Senador sobre la espropiacion, tambien se ha tenido presente y es una de las condiciones que se pondrán en el contrato: que el P. E. estará autorizado para espropiar el ferro-carril á cuyo efecto se determinará su valor periódicamente cada cinco ó cada diez años.

**Sr. Rodriguez**—Y esta cantidad de la subvencion tendria que pagarla nuevamente el gobierno en caso de espropiacion?

**Sr. Ministro del Interior**—Naturalmente se deducirá.

**Sr. Gomez**—Eso tiene que ser materia de la ley.

**Sr. Ministro del Interior**—La proposicion que hizo el señor Senador por Salta, salva todas las dificultades, y es que el P. E. dé cuenta al Congreso en las próximas sesiones del contrato celebrado.

**Sr. Lucero**—Despues de hecho el contrato?

**Sr. Ministro del Interior**—Se entiende.

**Sr. Gomez**—Creo que no hay peligro de que este proyecto pueda dejar de sancionarse por que quede para la próxima sesion y que seria prudente hacerlo así, para que la Comision proyecte para ese dia, eso mismo que ha establecido el señor miembro informante y que dice el Sr. Ministro.

Todo eso es materia de la ley y creo indispensable establecerlo.

Respecto de la pregunta del Sr. Senador por San Luis, creo que si la empresa recibe esta subvencion como dádiva de la Nacion, no habria derecho por parte de esta para recuperarla en caso de espropiacion, si la ley así no lo determina.

**Sr. Ministro del Interior**—No hay inconveniente en agregarlo.

**Sr. Gomez**—Por eso creo útil que este proyecto vuelva á la Comision, para que en la próxima sesion del martes, nos presente este proyecto adicionado con todas las condiciones que se han indicado por el mismo señor miembro informante y por el Sr. Ministro.

**Sr. Ortiz**—Me permitiré hacerle notar al señor Senador que la Comision no está en posesion de todos los datos y antecedentes necesarios para formular el proyecto on las condiciones que pide el señor Senador.

Habria que pedirle al Departamento de Ingenieros informes y antecedentes sobre la materia, para poder presentar un proyecto de esta entidad y no podria hacerse eso para la próxima sesion.

**Sr. Gomez**—Pero en mucho peores condiciones estamos ahora para tratarlo.

**Sr. Ortiz**—Me parece que todo se salva estableciendo un artículo que autorice al P. E. á celebrar el contrato ad-referendum y que será sometido al Congreso en el periodo próximo.

**Sr. Gomez**—Ese artículo indudablemente, sera mejor meditado y redactado por la Comision teniendo 24 horas de plazo, que formulándolo ahora.

**Sr. Ortiz**—Podria redactarse así: Autorízase al P. E. á celebrar un contrato con la empresa, estableciendo todas las condiciones necesarias para la seguridad y mejor construccion de este ferro-carril, etc.

**Sr. Gomez**—Habria que establecer otro artículo diciendo que el P. E. intervendrá en las tarifas, que en caso de espropiacion se descontará la cantidad que va á entregarsele como subvencion, etc.

Esto no se puede hacer bien inmediatamente.

**Sr. Alvear**—Yo creo que pueden conciliarse las dos opiniones.

Indudablemente el Sr. Senador por San Juan procede con cordura al desear que se postergue este hasta la próxima sesion, y apoyo tanto mas esta idea, cuanto que me consta que pocas veces se ha presentado un proponente mas sério, para honra del Congreso Argentino, que el que ha hecho esta solicitud.

Me parece que la empresa, imponiéndole las mismas condiciones generales que rigen á todos los ferro-carriles importantes del país, como el del Sud, el Central Argentino, pierde muy poco, y es sin embargo de gran trascendencia, sobre todo para las colonias de Santa-Fé y para los ferro-carriles de la provincia de Buenos Aires, puesto que van á ligarse con esa grande arteria que viene del interior.

Así pues, es de súma importancia que no malogremos esta oportunidad y la Comision podria estudiar todos estos puntos para la próxima sesion. Naturalmente el Sr. Senador por Salta dice que no hay tiempo suficiente: pero que quiere decir que hara todo lo que pueda por subsanar las deficiencias que se notan en el proyecto, procediendo de una manera rápida, conferenciando nuevamente con el Sr. Ministro del Interior y poniéndose de acuerdo con él en aquellas cláusulas que no están contenidas en la ley general de ferro-carriles que principalmente abarcan todas las eventualidades que queremos proveer y cuya falta notamos en esta ley, pudiendo tambien, si es necesario solicitar el concurso del Presidente del Departamento de Ingenieros.

En una palabra, lo que yo desearia es que de tal manera procediéramos que no fuésemos á perder un año tan propicio para nosotros como es el presente en el Mercado de Lóndres, una situacion como la actual en que el nombre solo de la República Argentina, estimula los capitales europeos á emplearse y con solicitud en el Rio de la Plata.

Por consiguiente apoyo la mocion del señor Senador para que el proyecto vuelva á comision y esta pueda llenar las deficiencias de que adolece.

Si no es la próxima, en que la segunda sesion que tengamos, la comision debe espedirse, para dar una sancion que nos habilite cuanto antes para ver empezar esos trabajos que están destinados verdaderamente á triplicar lo que ya producen las colonias de Santa-Fé.

**Sr. Febre**—Yo voy á oponerme á la mocion que ha hecho el Sr. Senador por San Luis, por la forma en que la ha propuesto.

Me parece que la Comision del interior no ha dado motivo para que se la emplace de una manera tan perentoria en el despacho de este asunto.

**Sr. Lucero**—Se entiende, si puede hacerlo.

**Sr. Febre**—Entónces la mocion debia ser para que se espida á la brevedad posible, teniendo en cuenta las ideas que se han cambiado en esta sesion.

**Sr. Gomez**—Creiamos que era valor entendido.

**Sr. Febre**—No se entiende sino lo que se dice.

Si la mocion se modifica en la forma que he indicado no me opondré á ella.

**Sr. Ortiz**—Yo tambien voy á votar en contra de la mocion del Sr. Senador por que no creo que hay derecho en el Senado para imponer á una comision la obligacion de espedirce en esas condiciones.

Si el Sr. Senador creé que no es completo el proyecto que ha venido del P. E., complételo. Las comisiones no tienen el deber de hacer las cosas al paladar de los demas miembros de la Cámara. Si el proyecto de la Comision no satisface el pensamiento y el criterio de cualquiera de les Sres. Senadores, propóngan las modificaciones que debe hacérsele.

**Sr. Gomez**—La proposicion se ha hecho de acuerdo con las mismas ideas que ha manifestado el Sr. Senador.

**Sr. Ortiz**—No se puede imponer obligaciones de ese género á ninguna Comision: no se puede adoptar ese sistema.

**Sr. Gomez**—El Sr. Senador dá á la mocion un alcance que no tiene. El mismo ha manifestado que hay deficiencias en este proyecto y al pedirse que volviese á comision era para que lo modificara segun su paladar, no segun el paladar de los demas.

**Sr. Ortiz**—Con un artículo en la forma que he indicado se salvan las dificiencias del proyecto.

**Sr. Alvear**—Pero si se autoriza al P. E. á hacer un contrato ad-referendum, la cosa no queda concluida, puesto que se tendrá que someter al Congreso el año entrante, y perderemos un año precioso.

**Sr. Gomez**—Eso debe hacerse con alguna detencion, la Comision no pierde nada con volver á estudiar este asunto.

**Sr. Rodriguez**—¿Cuando se cumple el contrato con la otra empresa?

**Sr. Ministro del Interior**—Dentro de 12 ó 14 meses.

**Sr. Rodriguez**—Tiempo en que no podria llevarse á cabo esta obra?

**Sr. Ministro del Interior**—Necesitaria para contestarle, conferenciar con el gerente de la empresa.

**Sr. Rodriguez**—Aquella empresa tiene derechos adquiridos que no es posible violar.

**Sr. Ministro del Interior**—Nos hemos puesto en todos los casos con el representante de la empresa. Habria algunas secciones que quedarian para empezarse mas tarde, es decir: el ferro-carril podria comenzarse del Rosario adelante, haciéndose los estudios de la obra y mientras se realizaba esto, sabriamos claramente si la empresa del puerto del Rosario realiza ó no la obra que tiene á su cargo y entónces vendria un acuerdo con ella, segun la resolucion que se tomara.

**Sr. Alvear**—Ha de haber constancia en el mismo contrato.

**Sr. Gomez**—Por todas esas razones, seria muy conveniente, como he dicho, que la Comision proyectara las reformas necesarias á este proyecto, para la próxima sesion.

**Sr. Ministro del Interior**—No se espere que la Comision pueda formular un proyecto completo; porque no está aquí el representante de la empresa; pero podrá salvar las deficiencias de que se ha hablado.

**Sr. Gomez**—El señor Ministro podrá auxiliarla con su reconocida competencia.

**Sr. Ministro del Interior**—Gracias, señor Senador: lo haré con mucho gusto.

Se vota si el proyecto vuelve á Comision y resulta empatada la votacion.

**Sr. Presidente**—Se reabre el debate.

Está nuevamente en discusion la mocion del señor Senador por San Luis: si vuelve el asunto á Comision.

Se vota y resulta nuevo empate.

**Sr. Presidente**—El Presidente vota por la negativa: continua la discusion.

No haciéndose uso de la palabra, se vota el proyecto en general y se aprueba por afirmativa contra cuatro.

Se pasa á discutir en particular el art. 1°.

**Sr. Lucero**—Yo voy á proponer una pequeña modificacion en este artículo: «Autorízase al P. E. para acordar una subvencion» «hasta doscientos ochenta y ocho libras esterlinas.» &, &.—porque puede ser que el P. E. obtenga un precio menor que el que ahí se designa.

**Sr. Ortiz**—Yo acepto la modificacion.

Se lee el artículo 1° con la modificacion propuesta, se vota y se aprueba, pasándose á considerar el 2°.

**Sr. Lucero**—Yo desearía que este artículo se redactara de otra manera; pero en este momento no se me ocurre la forma.

No sé si el señor Miembro informante tendrá redactado un artículo; pero si no fuera así, podriamos pasar á un cuarto intermedio.

**Sr. Ortiz**—El señor Senador desea establecer de una manera mas clara la obligacion de la empresa; pero yo me proponia introducir en el artículo siguiente una modificacion con la cual me parece que ha de estar de acuerdo.

**Sr. Lucero**—Si la Comision va á proponer una modificacion que aclare ese punto, no hay inconveniente.

**Sr. Alvear**—Entónces votemos este artículo.

Se vota el artículo 2° y se aprueba, leyéndose inmediatamente el 3°.

**Sr. Ortiz**—Este artículo con la modificacion que iba á proponer quedaria en esta forma: «La subvencion acordada no podrá exceder de la correspondiente á trescientos diez y siete kilómetros lineales de via, y será observada una vez que esté entregada la línea al servicio público y unida por cuenta de la empresa el puerto del Rosario con la Estacion del Ferro-Carril Central.

**Sr. Secretario**—Quedaria así: «y será abonada una vez que esté entregada la línea al servicio y unida por cuenta de la empresa al puerto del Rosario».

**Sr. Ortiz**—No *unida la línea*, sino *el puerto* del Rosario.

**Sr. Gomez**—Es lo mismo.

**Sr. Ortiz**—Sírvase volver á leer.

Se leyó.

**Sr. Rodriguez**—Me parece que seria conveniente agregar: *la que será deducida* (la subvencion) *en caso de expropiacion.*

**Sr. Gomez**—Mejor seria proponer otro artículo.

**Sr. Presidente**—Se vá á votar el artículo 3° con la modificacion propuesta.

**Sr. Lucero**—En la inteligencia de que se vá á proponer otro artículo?

**Sr. Presidente**—Sí señor.

Se vota el artículo 3° con la modificacion propuesta, en la forma leida por el Sr. Secretario, y se aprueba.

**Sr. Ortiz**—El artículo que iba á proponer como 4°, es el siguiente: «El P. E. celebrará con la empresa un contrato para la construccion, esplotacion y espropiacion de la via, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos anteriores».

**Sr. Gomez**—Yo iba á proponer que en caso de espropiacion la subvencion entregada seria deducida del valor total del precio.

**Sr. Ortiz**—Como la espropiacion se ha de hacer por una ley del Congreso, creo que no hay necesidad.

**Sr. Gomez**—De esa manera, al recibir la subvencion, ya sabe la empresa que es con la condicion de deducirla del precio total.

**Sr. Ortiz**—Entónces, no seria subvencion, sino anticipacion.

**Sr. Gomez**—De otra manera, cuando el Gobierno fuese á espropiar la línea, tendria que pagar á la empresa lo mismo que le ha dado, lo que no es posible. Por consiguiente, es necesario establecer esa condicion para evitar dificultades futuras.

**Sr. Ortiz**—Eso creo que debe ser materia de una ley porque en el contrato no puede establecerse una condicion que la ley no establece. Se trata de una dádiva que no hay derecho de quitarla si la ley no lo prescribe.

**Sr. Secretario**—¿Están conformes los Sres. Senadores que apoyan este artículo?

**Varios Sres. Senadores**—Sí, señor.

Se vota el artículo en los términos propuestos por el señor Senador se aprueba.

**Sr. Gomez**—Ahora, viene el otro artículo.

**Sr. Ortiz**—«El P. E. estableceria, en el contrato que celebre con la empresa, las bases de la intervencion en las tarifas é inspeccion de las obras y demas condiciones que considere conveniente, con arreglo á la ley de Ferro-carriles».

Se vota el artículo en esa forma y resulta afirmativa.

**Sr. Secretario**—En la tercera parte de la órden del dia, por una equivocacion de Secretaría, figura un asunto que se creyó estaba in-

cluido en el decreto de prórroga. La equivocacion proviene de que el mensage con que acompaña el P. E. Este asunto viene despues del decreto de prórroga, pero en el decreto no se encuentra incluido.

**Sr. Ortiz**—Cuál és?

**Sr. Secretario**—El asunto sobre subvencion á las Mensagerías Fluviales.

**Varios Sres. Senadores**—Entonces no debe tratarse.

**Sr. Presidente**—Ha terminado la sesion.

Se levantó, siendo las 5 de la tarde.

## TEATROS

**Variedades**—Mártes 17 de Octubre—LE PETIT FAUST.
A las 8 1/2.

**Politeama**—Mártes 17 de Octubre de 1882—FAVORITA.
A las 8 1/4 en punto.

**Colon**—Mártes 17 de Octubre de 1882 — ROBINSON.
A las 8 1/2.

## Seccion para todos

**El fenómeno mas terrible de las enfermedades** del pecho, es la falta de nutricion por el organismo pues produce la debilitacion, el enflaquecimiento, la consuncion, y dia por dia, hora por hora, va llevando al paciente hácia la tumba. Y lo más cruel era, aun ayer la imposibilidad de nutrir estómagos incapaces de la más mínima digestion. El *Vino de peptona pépsica de Chapoteaut* ha salvado este imposible. Conteniendo por copa de Burdeos, 10 gramos de carne de vaca digerida, y apta á la asimilacion, sin el concurso del estómago, reanima en breve las fuerzas del enfermo, paraliza la marcha de la consuncion y pinta de nuevo en su rostro las flores de la plenitud de la salud.

**No hay medicacion**, mas popular para combatir en la niñez el linfatismo, la blandura de las carnes, las erupciones de la piel, las debilidades del pecho que el JARABE DE RÁBANO IODADO DE GRIMAULT Y CA. que excita el apetito y favorece la digestion. Pero, conviene notar que este JARABE está preparado en frio, que el iodo existe en estado de combinacion íntima con el jugo de la coclearia, el berro y el rábano y no debe confundirse con el jarabe antiescorbútico mezclado de tintura de iodo que aconsejan á veces para reemplazar el Jarabe de Rábano Iodado de Grimault y Ca.

Sólo deberán considerarse como legítimos y eficaces los productos que lleven la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

## Loteria Rosario de Santa-Fe

PREMIO MAYOR **16,000** $ PESOS FUERTES
ó SEAN $ M. C. **400.000**

Se juega en el Rosario el 14 de Octubre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene 9 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 125 pesos m|c. y el quinto vale 25 ps. m|c.

## Vapores

### Linea de Vapores Italianos

DE

G. B. Lavarrello y Ca.

Sale el 31 de Octubre el vapor—

COLOMBO

Y el 7 de Noviembre el—

SUD-AMERICA

### LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

| | |
|---|---|
| Los Lunes | Vapor Diana para Rosario y escalas |
| " Mártes | " Tridente " " |
| " Miércoles | " Diana para Santa-Fe " |
| " Juéves | " Tridente para Rosario " |
| " Sábados | " Tridente para Rosario " |

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.
n462 p.m

## AVISOS

### Ferro-Carril del Oeste

El horario para la nueva Estacion "Duggan," situada en el kilm. 67 del Ramal Pergamino y que se abrirá al servicio público el dia 18 del corriente, es el siguiente:

| SALIDAS | | REGRESOS | |
|---|---|---|---|
| Parque | 6.15 a. m. | Duggan | 2.50 p. m. |
| Lujan llegada | 8.15 a. m. | Lujan llegada | 5.25 p. m. |
| Lujan salida | 8.35 a. m. | Lujan salida | 5.45 p. m. |
| Duggan | 11.5 a. m. | Parque | 8. p. m. |

Buenos Aires, Octubre 14 de 1882.—*El Gerente*.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados en este Partido por allecimiento de D. Teodoro Sueldo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué Octubre 7 de 1882—*Juan R. Claro* Juez de Paz. N762oct15v17nobre

### A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

**De la bien situada finca**

**Calle Bolivar 393 y 395, (ántes núms. 233 y 235) 14 mts. 289 mils. de frente por 36 mts. 805 mils. de fondo, Ad-corpus Tasacion base para la venta ps. 184,383.**

El Lúnes 20 de Noviembre, á las 3 de la tarde, remataremos á la más alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia C. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 metros 289 mils. de frente al Este, por 36 metros 805 mls. de fondo previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 metros 423 mls. de frente incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 metros 950 mls. cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosa, cielo-rasos empapelados, y el segundo cuerpo, ocupado por un Colegio, tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados cielo-rasos, 1 cocina que es un gran galpon, letrina, etc. y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados.

Techos de maderas duras con baldosas.

Se ha fijado la base de 184383.

La propiedad toda produce actualmente 1,650 ps. al mes.

Para imponerse del expediente testamentario, ocurran á la Secretaría del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.
763oct17vnobre20

**Centro Gallego** *Aviso de Tesorería*: Se suplica á todos los que tengan cuentas que cobrar pertenecientes á *Juegos Florales*, pasen á reclamarlas á la calle de Victoria núm. 54, esquina á Defensa, dentro del término de cinco dias, pues debiendo pasar el producto líquido de esta fiesta á poder los Establecimientos beneficiados,—pasado dicho plazo no se atenderá reclamacion alguna bajo ningun pretesto—Buenos Aires, Octubre 14 de 1882—*Gregorio Fernandez*, Tesorero. N752o14v19oct.

**Maestros albañiles** En la calle Defensa 66, se vende ladrillo barato. v18oct

**La Nacional** Sastrería Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N2Vpnte

**Cementerio del Norte** Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositados en la bóveda de Da. María Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 21 de 1882. N571a26dt.
Por la llave de la bóveda, Independencia N. 378.

**Confitería de la Opera** Corrientes 305. Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

**Bazar San Martin,** GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

**Bazar San Martin,** Surtido de calentadores y caloríferos de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

**Fábrica de correas** Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. [illegible]

**Almacen de suelas** De Viuda é hijos de Domingo Grandi-Arce—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 20. Buenos Aires. [illegible]

**Witcomb & Mackern** Ultima novedad fotografías al carbon y á la platina. 209—Florida—209—Buenos Aires.

## FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

El dia 18 del corriente se abrirá al servicio público la Estacion "Duggan," situada al kilómetro 67 del Ramal al Pergamino.

Las tarifas de Pasageros, cargas, encomiendas etc. se encuentran fijados en todas las Estaciones de los Ferro-carriles de la Provincia.—Octubre 14 de 1882—*El Gerente*. N757oct14v25oct

**Mensura** El agrimensor que suscribe, comisionado por el Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aditardo Heredia, secretaría de R. E Wright, para practicar la mensura del terreno de D. Manuel Fernandez, en el partido del Pilar, cuartel 2°, previene á los linderos, y á todos los que tengan interes en ello, que dará principio á la operacion el dia 23 del corriente.

El terreno á medio linda por el Sud-Este con la cañada de Escobar, por el Sud-Oeste con Agustin Nazarre, por el Nord-Oeste con los herederos de Aniceto Olivera, y por el Nord-Este con los herederos de Luis Lopez.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1882—*José Abel Palacios*.—Bolivar 46.
N758oct14v18oct

**Bazar San Martin,** GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

### MOROM, CASAS EN VENTA

En los mejores parajes á inmediaciones de la Estacion, precios sumamente bajos y facilidades de pago escepcionales.
Para verlas dirigirse calle Gral Bronw núm. 36 casa del señor Bolar N748oct13v28oct

### Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican- Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1° de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1° El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2° El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3° Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4° Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres de imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5° Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6° El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision así como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido.

Art. 7° Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8° Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9° Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—*J. M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—*J. I. Santillan Velez*.

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la línea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la línea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4 m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1° Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2° Sala de Comisiones del id id.
3° Secretaría id id.
4° Portero id id.
5° Sala del Concejo Ejecutor.
6° Secretaría del id id.
7° Sala de los Comisarios.
8° Sala de la Comision de Educacion.
9° Contaduría.
10 Tesorería.
11 Receptoría.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.
632 v30 N'bre.

# TABACO DE VIRGINIA

## PARA CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, **Tabacos de Virginia**, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas

**Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de**

C. S. BOWERS Y &.
Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires
P.

# AL SOL DE ORO

CONFITES, DULCES Y PASTILLAS

CHOCOLATE

**A. GODET**

350, CALLE CANGALLO, 350

**Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240**

BUENOS AIRES

# CAPSULAS DE SANDALO

DE

**SAVARESSE**

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS

UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

*AGENTE*—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

### Licitacion para la Penitenciaria

AVISO OFICIAL

Art. 1° En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 20 del próximo mes de Octubre para proveer á la Cárcel Penitenciaria, por el término de un año, de los artículos que se determina en cada una de las planillas que llevan los títulos siguientes:

Planilla núm. 1—Racionamiento, útiles de escritorio y otros artículos.

Planilla núm. 2—Materias primas para los talleres que á continuacion se detalla.

Planilla núm. 3—Utiles y materias primas para uso del establecimiento.

Planilla núm. 4—Medicamentos y útiles para la Botica.

Art. 2° El detalle de todo lo que se licita se halla determinado en las planillas impresas mencionadas que se entregarán desde esta fecha en la Secretaría de la Penitenciaría á todos los que las soliciten.

Art. 3°—Las bases que se sujetarán los proponentes, son las siguientes:

I Los artículos de consumo, materias primas, raciones, medicamentos, etc., etc. serán de primera calidad y se entregarán á medida y en la proporcion en que fuesen pedidos por la direccion de la Penitenciaría. La Intendencia de la misma deberá recibir toda entrega y al entregar el correspondiente recibo, hará constar el número, clase y calidad de los artículos entregados.

II El contrato de provision será á todo evento, sin que pueda alegarse *caso fortuito*.

III toda vez que los artículos presentados por el proveedor no fueran de primera calidad la direccion de la Penitenciaría los desechará y procederá á comprarlos por cuenta del contratista y de la clase estipulada.

Art. 4° Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado en la Secretaría de Justicia donde se recibirán hasta el dia señalado para ser abiertas á las 2 p. m. del en presencia de los interesados que concurrieren, del Director de la Penitenciaría y del Escribano de Gobierno.

Art. 5°—Los precios de cada artículo deberán determinarse en pesos moneda nacional.

Art. 6°—Cada propuesta deberá presentarse acompañada de una solicitud hecha en papel sellado nacional de 5 pesos fuertes, y de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 5 p% del importe á que asciendan la planilla ó planillas que se ofreciere proveer, verificado en fondos públicos ó pesos moneda nacional.

La suma depositada será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento del contrato respectivo.

Art. 7° Solo se admitirá una propuesta por cada persona ó razon social.

Art. 8° Los licitantes pueden hacer propuestas por una ó mas planillas, ó por las cuatro á que se refiere el art. 1°.

Art. 9° No se tomarán en consideracion:

I Las propuestas en cuya planilla ó planillas no se haya hecho por los interesados las liquidaciones de lo que importe la cantidad de artículos, el valor de cada racion y el importe total á que ascienda cada planilla.

II Las propuestas que se presentaren en otra forma que la determinada por este aviso.

III Aquellas en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los artículos que se espresan en dichas planillas.

Art. 10 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiere hecho no podrá desistir de ella y si lo hiciere perderá la suma depositada, haciéndose estensiva esta disposicion al caso en que realizado el contrato y empezada la provision, fuere abandonada por el interesado ó faltare á las condiciones del contrato.

Art. 11 Despues de comenzado el acto de la licitacion no se podrá bajo ningun pretesto introducir nuevas propuestas, ni se admitirán indicaciones verbales ni escritas que modifiquen las presentadas. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882. *José A. Ojeda*, Sub-secretario. 681-v200.

### OBRAS DE SALUBRIDAD

AL PÚBLICO

En virtud de los buenos resultados que para el público produjo el servicio intermitente de aguas corrientes en el año ppdo. la Comion de las obras de salubridad ha resuelto ponerlo nuevamente en práctica desde el 16 del corriente.

Para los efectos de la provision alternativa se considerará la ciudad dividida en dos secciones por la calle de Rivadavia.

*La seccion Norte será provista de 6 a. m. á 9 a. m. y 12 a. m. á 3 p. m.*

*La seccion Sud será provista de 9 a. m. á 12 m. y de 3 p. m. á 6 p. m.*

Toda la ciudad quedará provista con el volúmen de agua que dan las máquinas, durante la noche y desde las 6 p. m hasta las 6 a. m.

Serán provistas durante todas las horas del dia y de la noche las casas de las calles, *Rivadavia* desde la *Pozos* hasta la el *Paseo de Julio*, *Libertad* desde *Rivadavia* hasta *5 esquinas*, y calle *Larga de la Recoleta* hasta el establecimiento de las bombas.

La calle *Rivadavia*, desde la de *Pozos* al *Oeste*, será considerada en la seccion *Norte* á los efectos de la provision intermitente.

RECOMENDACION

Se pide á los habitantes de la casas provistas de agua, no dejen abiertas las llaves durante las horas de interrupcion del servicio, á fin de evitar la entrada de aire en la cañeria y el desperdicio de agua que podria producirse al restablecer la provision: ó en caso de abrir las válvulas por causa de incendio.

Buenos Aires, Ocsubre 9 de 1882.

*S. A. Lopez*.
Secretario.
740 v. 19 Obre.

### Licitacion

De acuerdo con lo que dispone el decreto del Ministerio del Interior, del 24 de Agosto de 1882, se llama á licitacion para la construccion del camino carretero entre la ciudad de Salta y la Quiaca por la Quebrada del Toro, con arreglo á las siguientes condiciones:

1° Las propuestas se presentarán hasta las tres p. m. del dia 25 de Octubre de 1882, y serán entregadas al Escribano Mayor de Gobierno en la Capital de la República.

2° Las especificaciones y demas condiciones, estarán á la vista de los interesados en Salta, en el Juzgado de Seccion; y en la Capital, en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles, Perú 13—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882. 715v250.

## La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

**CURA POR LA ABSORCION.**

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirían sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

## El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa úsese

**EL TRICÓFERO DE BARRY.**

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

**EL TRICÓFERO DE BARRY**

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

**EL TRICÓFERO DE BARRY**

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

## Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—Chacabuco

## UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

## Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elíxir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

**Purga los Intestinos.**
**Purifica la Sangre.**
**Entona el Higado.**
**Sana los Riñoñes.**
**Fortifica el Estomago.**
**Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.**

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

## El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y todo inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras é hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

## LICITACION

RAMAL A SANTIAGO DEL ESTERO

Se recibirán propuestas para la proveeduría de raciones en los trabajos de prolongacion de este Ferro-carril, bajo las siguientes condiciones:

1° Las raciones se compondrán de los artículos siguientes, en las proporciones que se espresan:

RACION TIPO

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.380 gramos, igual á | 3 | lib. | carne |
| 0.560 " " | 1 | " | galleta |
| 0.460 " " | 1 | " | maiz pisado |
| 0.014 " " | 1/2 | onza | café molido |
| 0.057 " " | 2 | " | azúcar |
| 0.050 " " | 2 | " | sal |

En vez del maiz pisado, se podrá entregar 0.057 gramos ó sean 2 onzas de arroz ó 0.260 gramos ó sea 1/2 lib. pulenta, y en lugar del café molido ó 0,128 gramos ó sea 1 onza yerba, como equivalentes y á opcion del obrero.

Todos los artículos serán frescos y de buena calidad, debiendo ser además la carne de animal sano y no cansado y de calidad de blanca arriba.

La galleta será de harina de trigo sin mezcla, y de 10 en libra.

La azúcar será blanca.

2° Las raciones se distribuirán diariamente á los trabajadores en los campamentos ó en lugar de los trabajos, en la forma y oportunidad que determine la Direccion, debiendo en todo caso constar cada una del total de los artículos componentes de la racion tipo: esto es seis, ya sea que se distribuya á rancho (cosido) ó en crudo de conformidad con la relacion diaria.

El trabajador ó la Direccion podrá pedir el equivalente de cada artículo de la racion tipo, segun la anterior especificacion, y el contratista estará obligado á hacer esta sustitucion por el precio estipulado.

3° El contratista estará obligado á establecer y mantener esta proveeduría con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la línea, en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la direccion.

A este objeto, mantendrá en cada campamento un agente permanente, encargado de recibir y hacer llevar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida.

Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo establezca oportunamente la Direccion, debiendo en todo caso especificar la clase de racion (cruda ó cocida), su número y lugar de distribucion.

4° La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio, á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidad del contrato.

Todo artículo de mala calidad ó sospechoso de nosivo, será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la línea.

5° La provision diaria corresponderá á un número de cien raciones y á un máximo desde mil, variable en el intermedio, segun el personal empleado; este máximo podrá aumentarse con aviso de un mes anticipado, por el precio estipulado.

6° Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en Frias, en los primeros ocho dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior segun certificado expedido por el agente, autorizado con el Vo. Bo. del Inspector General del Departamento de Ingenieros, y prévia la tramitacion correspondiente.

7° Será absolutamente prohibido en los campamentos y en la línea, la venta de licores espirituosos y de armas de cualquier clase.

8° Las propuestas especificarán el precio por racion, en peso fuerte moneda nacional, en cuya moneda ó su equivalente se verificarán los pagos,

9° Cualquier diferencia, dificultad ó demora por parte del contratista en el cumplimiento de su contrato, será llenada ó correjida por el encargado del trabajo, en la forma estipulada por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

Los gastos que se originen por esta causa, serán cubiertos con el depósito de garantía y el 10 o|o retenido sobre cada pago que deberá hacerse de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, todo sin perjuicio de las demas acciones á que hubiere lugar segun contrato.

El depósito de garantía será reintegrado cada vez que sea usado en todo ó en parte en virtud y á los objetos de la estipulacion anterior.

10 El contrato no será transferible sin la aprocion del Gobierno.

Empezará á regir á los quince dias de la fecha en que el contratista reciba aviso por escrito del Director de las obras de principiar la provision y durará mientras los trabajos se ejecuten por la Administracion en la forma autorizada por el acuerdo de 12 de Setiembre de 1882. Podrá rescindirse con tres meses de aviso anticipado.

11 Las propuestas se recibirán en la Capital de la República por el Escribano Mayor de Gobierno en la Secretaría del Ministerio del Interior, hasta el 31 de Octubre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiersas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

12 Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de cinco pesos fuertes, serán firmadas por el interesado y ser acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional, en que conste haberse depositado á la órden del Gobierno Nacional la cantidad de dos mil ps. de acuerdo á lo estipulado en el art. 20 de la ley de Obras Públicas.

13 El proponente que obtuviese el contrato, depositará en el Banco Nacional, antes de firmarlo y á la órden del Director de las obras del Ramal la cantidad de siete mil quinientos fuertes, á los fines indicados en estas bases, retirando en seguida el depósito á que se refiere la base anterior.

14 No se tomarán en consideracion las propuestas que se presente sin los requitos indicados ó que se aparten de las presedentes bases de licitacion, ni se admitirá esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.

15 Cada seis meses se practicará una liquidacion para devolver al contratista el 1 o|o retenido de cada pago mensual, manteniendo la garantía á que se refiere la base 13, hasta la terminacion del contrato y su liquidacion final. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882.—Guillermo White, Director J. M. Belgrano, Secretario.
n.714v.310.

## OLIVER Hnos. Y Ca.

OLEO PALMITINA

*Marca registrada*

"LA NEGRA"

## GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243

Buenos Aires

jl 30 pte.

## IMPRENTA

DE

## "LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

**Carteles**, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.

**Tarjetas de Comercio**, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.

**Cuentas de Comercio**, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

**Tarjetas de visita**, á 20 y 25 pesos ciento.

**Circulares**, á 180 pesos millar.

**Precios corrientes** para frutos del país 180 pesos millar.

**Recibos**, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.

**Papeletas**, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

**Conocimientos**, á 160 pesos millar.

**Folletos**, á precios muy cómodos y en papel fino.

**Tarjetas**, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

## PIANOS ORQUESTAS

Músicas y conciertos militares
MECÁNICOS
Órganos y pianos de manija de todos géneros

GAVIOLI hijo (patentado S. G. D. G.
15, Rue des Charbonniers, PARIS
Medallas de Oro
Y
DIPLOMAS DE HONOR
(*Envio franco de prospectos sobre pedido*)

# TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

## PRIMAVERA DE 1882

**Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en provision de la estacion actual son los mas completos que se pueden desear. Como siempre hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de modas, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia. A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:**

El Lunes 2 de Octubre, Martes 3, Miercoles 4, Jueves 5 y dias siguientes

### CONFECCIONES

**15,000 vestidos** de MEDIA ESTACION Y DE PRIMAVERA componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*, hay á $ m|c. 150, 220, 240, 290, 300, 340, 380 hasta 2.500 pesos.

**10,000 costumes ó vestidos** DE *fantasía* confeccionados en los generos los mas modernos y elegantes, con lindísimos adornos y combinaciones, modelos y gusto enteramente nuevos, desde $ m|c. 150, 180, 220, 250, 280, 300 hasta 1.800 pesos.

**Costumes ó vestidos de gro negro y de gró de colores** única especialidad en Buenos Aires; ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á $ m|c. 900, 1.200, 1,350, 1,500, 1.600 hasta 4,500.

**Costumes ó vestidos de granadina,** costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera, con lindos adornos y combinaciones, surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

**Costumes ó vestidos hechos para casamiento,** hay de *clarin blanco* de formas y gustos esquisitos, desde ps. m|c. 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de surah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar desde ps. m|c. 1200 hasta 5000.

VESTIDOS de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas cumplidos.

**10,000 cortes de vestidos** mís confeccionados en géneros de Estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin, hay para señoras desde m|c. 95 hasta 1400 ps. Para niñas y señoritas, desde m|c. 65 hasta 780 ps.

NOTA—La casa se encarga de la confeccion sobre medida de esos córtes á precios sumamente módicos.

**100,000 batones** para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de Oxford, batones de percal, batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde ps. m|c. 29, 32, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

**20,000 costumes ó vestidos** para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*; hay de lana y de fantasía, hay de clarin blanco, hay de gró de seda liso y de fantasía, hay de piqué, Oxford y pescal, hay de todas las formas, hay desde ps. m|c. 7 hasta 680; hay gustos exquisitos para regalos, etc., etc.—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

### SEDERIAS

**15,000 piezas gros negros y pequines,** de primera clase á ps. m|c. 12, 15, 18, 20, 25, y 30 hasta 150 vara.—Todas las sederías de la *Ciudad de Lóndres* salen de las mejores fábricas y son garantidas al uso.

**2,5000 piezas** género de seda labrados, colores y negros de mas de 100. Disposiciones todos de moda, á ps. m|c. 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65, y 70 la vara.

**Sederias** blancas para casamiento; artículos ajuares para novias.

(UNA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES)

Gros blancos, Rasos, Moiré, Surah, Satin, Merveilleux, Brocatos, blancos, Damassé, Broché blancos, Gazillas blancas, Tules de 8|4, 10|4, 12|4, Velos bordados y lisos para Novias, Coronas de Azahar, Cera y Cabritilla, Juegos completos, Guias, Ramos, Ligas, con azahares, etc., etc.

**Fulares, razos, pequines, sederias** de FANTASIA y GAZILLAS de todas clases para guarniciones y adornos, etc.

**Mantillas españolas lejitimas** desde $ m|c 280 hasta 5000. Madrileña, Malagueñas, Andaluzas, Fichús, Chantilly, Capelinas de encaje, pañuelos Chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente á la *Ciudad de Lóndres*.

**Fichus de encaje** CON FLORES, última novedad, MOÑOS de fantasía, NOEDS haute nouveauté, CUELLOS de encaje, MONITOS desde 3 pesos uno. Parures, Encajes, Ficelles, etc.

**Corbatas** Surtido nuevo cada ocho dias. Un millon 500,000 (UN MILLON Y MEDIO) desde $ m|c 2 hasta 100.—Unica especialidad en Buenos Aires.

**Granadinas negras y de colores** mas de 160 clases, gustos y precios, hay lisa, rayadas, esladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasía, granadas ficelle última moda, hay desde $ 6 hasta 80 vara.

**Gorras de moda y sombreros** con adornos lindísimos para señoras, señoritas y niñas. Taller especial para composturas.

### GÉNEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerías, hemos dado á esta especialidad una estension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera, **ninguna casa** puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios; desafiamos toda competencia.—Los tejidos los mas recientemente creados; los tejidos los mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de **80,000 piezas** componen nuestro surtido, hay desde ps. m|c. 1 1/2 la vara hasta 85 ps.—**25,000 piezas japonesas.** Tejidos de lana y algodon de fantasía á 2 ps.; esta ocasion es única en Buenos Aires.—**15,000 piezas género de lana y seda** y de fantasía, gustos preciosos, $ m|c. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 vara.—**25,000** varas mohair fino para vestidos de primavera.—**Satin coton, Rasos algodon lisos y pintados.**—**10,000 piezas** clases riquísimos, dibujos especiales é inéditos, última moda á m|c. 5, 6, 7, 8, y 18 $ vara.—**1,000 piezas velo de monja** liso y floreado, colores de moda, artículo en voga desde $ m|c. 15 hasta 35 vara.—**1,500 piezas granadina** de fantasía, calada y á jour lindísimos gustos, $ m|c. 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara.—Un lote de riquísimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad desde $ m|c. 6 hasta 70.—**25,000 varas Mejicana** ó género satine, labrado y á jour, á $ 3 y 1|2, 4, 5, 6 y 7 vara.—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niñas, lindo surtido.—Percales franceses legítimos, dibujos de última moda, colores firmes, clase muy buena, á $ 9 y 10 vara.—Jaconás franceses legítimo, colores firmes, clase muy buena, á $ 4, 5 y 6 vara.—Oxford de algodon, clase extra, ancho de 75 centímetros á $ 2, 3, 4, 5, 6 y 7 vara.—Zéfiro y Cambridge de algodon ó tela de Asia, clase fina y suplica á $ m|c. 4, 5 y 6 vara; y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

### Ropa blanca para señoras y niñas bordados, lenceria y artículos de toillette

Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 ps. hasta 15 ps. m|c.—Puños de hilo.—Parures ó camisolines de mas de 100 clases.—Parures de fantasía desde 20 ps. el juego hasta 100.—Parures de Valenciana desde 50 hasta 500 ps.—Pañuelos de Valenciana, Corpiños, Batas, Calzones.—Camisas de hilo con y sin Valenciana, Camisas de algodon, todas clases y tamaños, Enaguas de Clarin, Nansouk y Percal con y sin cola.—Corsées especiales á la Ciudad de Lóndres.—Medias francesas.—Encajes de todas clases.—Velos y velitos de moda.—Moños, Fichus, Corbatas, etc., etc.

### ESPECIALIDADES

Especialidad de Cortinas bordadas.—Especialidad en algodones blancos.—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia.—Especialidad de Cambray, Nansouk, Muselina blanca, Tarlatanes de colores y blancos.—Especialidad de corsées y medias francesas.—Especialidad de alamanesco de hilo y juegos de servilletas y manteles para mesa.—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros.—Especialidad de artículos de luto y medio luto.—Especialidad de flecos.—Encajes y guarniciones de moda.—Guantes.—Abanicos.—Perfumería.—Artículos de fantasía, etc., etc., etc.

**NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.**

NOTA—Los tapados ó confecciones, los Vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

**38—PERU—38** A LA CIUDAD DE LONDRES **38—PERU—38**

N.687 v.300

# EL MEJOR CAFÉ

Es el que se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÈES 20, 25, 30 y 40 ps libra.

Comestibles
Bebidas
Conservas

*SE LLEVA*

**A domicilio**

263 v23 Dbre.

# CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALON DE MADERAS

DE

OCAMPO, SACKMANN Y Cñia

192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 31 Dbre.

## Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

*Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos*

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

*EDUARDO M. COLL*

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16jl

### MUELLE EN ZARATE

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio de la Guerra se recibirán propuestas cerradas para la contruccion de un muelle en Zárate, Provincia de Buenos Aires bajo las condiciones que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú núm. 13.

Las propuestas se recibirán hasta el dia 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m. por el Escribano Mayor de Gobierno en la Capital; dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. 734v10N.

# REMATES

## Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156

**DE TIENDA**

MERCERIA, ROPERIA

**ZAPATERIA etc.**

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

## Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por o|o sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS

**Importante de hacienda**

**3500 ovejas con lana**

**Algunas vacas, caballos, yeguas etc.**

En el partido de Navarro

ESTANCIA DE POGGIO

A 3 leguas de la estacion Las Heras

Perteneciente a la testamentaria de D. A. Poggio

Tasacion de las ovejas 30 ps.

2|3 partes y base de venta 20 ps m|c.

**El Domingo 29 de Octubre**

A LAS DOCE DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del Sr Juez de 1ra. Instancia Dr. Dn. Martin Bustos y como perteneciente á la Testamentaria espresada las haciendas que acontinuacion se detallan:

| | | Tasacion | | 2/3 partes | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3500 ovejas mestizas | tasacion | 30 ps | 2/3 partes | | 20 ps. |
| 3 vacas lecheras | id | 500 id | 2/3 | id | 334 id |
| 1 toro de 2 años | id | 200 id | id | id | 134 id |
| 3 caballos | id | 200 id | id | id | 134 id |
| 1 redomon | id | 150 id | id | id | 100 id |
| 1 potro | id | 120 id | id | id | 80 id |
| 2 yeguas con cria | id | 150 id | id | id | 100 id |

NOTAS—En la Estacion las Heras habrá carruages para los interesados.

La entrega de las haciendas se hará el mismo dia del remate sin escepcion.

Las ovejas se venderán en 2 majadas, sin esquilar.
N746oct12v28oct

## Ramon Basavilbaso

Judicial

**El Miercoles 18 de Octubre**

A las 2 de la tarde

De une propiedad situada en la calle General Mitre núm. 265 en el órden que espresa el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto se designará, un terreno y edificio de propiedad de D. Juan M. Guñez situado en el partido de Barracas al Sud, calle de General Mitre núm. 265 y cuyo detalle es el siguiente: Terreno: consta de diez y siete y media varas, igual á quince metros de frente al Este por setenta varas, igual á sesenta metros sesenta y dos centímetros de fondo y linda por el frente, calle en medio, con el espresado Nuñez y otros, por el fondo, con D. Juan Iturburo por el Norte, con D. Juan Gregorio Barreyro y por el Sud con D. Eujenio B. Soriano. Edificio: se compone de cuatro piezas y techos de material y un zaguan dando frente á la citada calle de General Mitre—tres piezas mas contiguas á las anteriores de material y techos de teja francesa, un aljibe de treinta pipas, una pared de cerco, una cocina de material techos de teja, una letrina de material y árboles etc., todo lo que ha sido tasado en la suma de ciento nueve mil pesos m|c. siendo la base para su venta las dos terceras partes de la tasacion. Dicha venta ha sido ordenada en los autos que contra el ya nombrado Nuñez sigue D. Antonio Canali sobre cobro de pesos, por la Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez—Bolivar 21—á la que me hallo adscripto. Buenos Aires, Julio 28 de 1882.—*Pedro Bernalet*. N693v170.

POR EL MISMO

**El 23 de Octubre de 1882**

A LAS 2 DE LA TARDE

**En el partido de Quilmes, cuartel cuarto**

**30 cuadras del pueblo**

De una magnífica chacra perteneciente á la testamentaria D. Francisco Piñero cuyo detalle se espresa á continuacion:

TERRENO—379 metros 308 milímetros de frente al Este por 690 m s 202 milímetros de fondo al Oeste, equivalente una superficie de 261,799 metros ó sean 26 hectáreas y 17 áreas y 99 centiáreas, inclusive plantas y edificio tasado el todo en la suma de 101,719.

Base para la venta sus 2|3 partes que son 60,813 pesos m|c.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República D. Cárlos Molina Arrotea y por una ejecucion seguida por D. Rodolfo Mom contra la testamentaria de D. Francisco Piñeiro se procederá á vender el dia y hora señalada la chacra arriba espresada. Títulos superiores. Pormenores á la oficina del Dr. José M. Casabal 1° patio del Tribunal á la izquierda Bolivar.

NOTA—La venta se efectuará en la misma chacra. N701v220.

ESTABLECIDO EN 1801.

**TRICÓFERO**
*DE BARRY.*

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Establece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

**Espeso, Suave y Brillante.**

**El Mejor Tinte para el Pelo**
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
**TINTE DE BARRY**
PARA EL
CABELLO
Y LA
*BARBA.*

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las drogue—Boticas y ria de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EEuardo M. Coll.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

## GRAN DEPÓSITO DE PIANOS

**Moreno Ensinck y Cia.**
**160—FLORIDA—160**
*Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos*

Pianos construidos espresamente para el clima de este pais, elavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.

Blüthner — Herz
Chickering — Gaveau
Stainway — Haring
Pleyel — Blondel
Hardt — Everhard
Bord — Beauvais
etc. etc.

Nota—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.
Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.
Se alquil an pianos á precios reducidos.
**160—Florida—160**
701 perm.

## Loteria de Beneficencia
DE LA
CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999.—El valor del billete e 5 fts. ó sean 125 ps. mıc., divididos en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps.mıc.

Los billetes son litografiados en papel blanco tinta punzó numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

**Octubre 16 de 1882**
PROGRAMA

10,000 billetes á 5 $f.—$f. 50000
Deduccion 20 p% " 10000
Al público $f. 40,000

PREMIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | 20000 | 20000 |
| 2 | « | 1000 | 2000 |
| 2 | « | 500 | 1000 |
| 5 | « | 200 | 1000 |
| 10 | « | 100 | 1000 |
| 30 | « | 50 | 1500 |
| 150 | « | 20 | 3000 |
| 700 | « | 15 | 10500 |

900 ó sean 4500 en quintos $f 40,000

Desde el dia siguiente de la estracion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pèrdida, sustracion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

**Se reparten los estratos gratis**

Se paga ocho por ciento (8 p%) de comision á los compradores de mas cien pesos fuertes.
Octubre 6 de 1882.
*La Comision Administradora.*

**De importancia para las damas.**

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

**CREMA de PERLAS**
*DE BARRY.*

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

**LOZANIA DE LA JUVENTUD.**

**MARFILINA de BARRY**
**Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.**

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

**Pomada de Eucaliptus**
Unico específico hijiénico y seguro
**CONTRA LA CASPA**
Y LA CAIDA DEL PELO

Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por sí sola, elavorada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.

Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de Salvador.

Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.

Se encuentra en venta en los puntos siguientes:
Bolivar 70 Peluquería.
Salta 193 Peluquería.
Corrientes 236 Peluquería.
Belgrano 1131 Peluquería.
Bolivar 107 Peluquería.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad.
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluquería de Francisco Dones en Chascomús.
Peluquería de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
*Depósito general: Peluquería de Ruiz y Roca*
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

**CORSEES FINOS**
**Unica Especialidad en Buenos Aires**

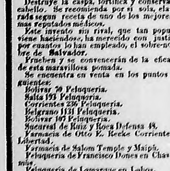

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

**TODAS LAS FORMAS DE MODA**
**TODOS LOS MODELOS**
**TODAS LAS CLASES**
**Se encuentran en nuestra Casa**
[illegible]
**28 PERÚ 28**
**A LA CIUDAD DE LÓNDRES**

**VINO**
DE
**CHAPOTEAUT**
**CON PEPTONA PÉPSICA**
NUTRICION — ALIMENTACION

**Los alimentos diarios se transforman en el estómago, por el jugo gástrico, en una sustancia asimilable llamada** *peptona* que pasa directamente á la circulacion para formar las carnes, los músculos y los huesos. Pero, cuando el estómago está enfermo, no posee la energía necesaria para digerir los alimentos. M. Chapoteaut, con la carne de vaca transformada en Peptona por medio de la Pepsina, obtiene un producto del todo parecido al que forma el estómago, y permite nutrir á los enfermos más gravemente afectados, hasta los que no pueden tolerar *ninguna clase de alimentacion.*

Conviene **á los anémicos, á los tísicos, á los enfermos del estómago, á los convalecientes, á las personas pribadas de apetito, asqueadas de los alimentos, agobiadas, por el trabajo ó una alimentacion insuficiente.** Asegura la riqueza de la leche en las nodrizas, facilita el desarrollo de los niños, su aumento de peso, y sostiene á los ancianos y á los diabéticos.

***Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias y Droguerias***

**VICHY**

*Administracion: PARIS, 22, Boulevard Montmartre.*

GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.
HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas pesadéz del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.
CÉLESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.
HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminaria.

**EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA**

En *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo,* las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuéntran en casa DEMARCHI, PARODI y Cª, Agentes generales de la Cª.

## Licitacion
### Direccion General de Rentas de la Nacion

Por órden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda llámase á propuestas en licitacion por el término de treinta dias para la refaccion de la casilla del Resguardo en el Muelle de Pasajeros de esta Capital, de conformidad con el pliego de instrucciones formulado por el Departamento de Ingenieros Nacionales que se pondrá á la vista de los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas deben presentarse cerradas y escritas en el sello de Ley, acompañadas de un certificado del Banco Nacional de haberse depositado en él á la órden de la Direccion General de Rentas un valor igual al 5 p% del costo de las obras, y deberán traerse hasta el dia 8 del mes entrante de Noviembre á horas 2 p. m. en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, para ser elevadas al Ministerio. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.—*S. S. Boado,* Secretario. N713v8N.

PUREZA DEL CUTIS
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —
**LA LECHE ANTEFELICA**
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA
SARPULLIDOS, TEZ BARROSA
ARRUGAS PRECOCES
EFLORESCENCIAS
ROJECES
Pone y conserva el cútis limpio y terso

**SEPULCROS**

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247 — CORRIENTES — 247
(ALTOS)

Enfermedades de la garganta, oidos y nariz

*Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del*
LAVADO
SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS

Horas de consulta: de 1 a 2 p. m.

**GRAN NOVEDAD**

**Preparaciones inglesas lejítimas**
**POMADA FOSSILINA DE SAVAR**

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

**COLD CREAM DE SAVAR**

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

ACABA DE SALIR
**DEBATE HISTORICO**
REFUTACION
**A las comprobaciones históricas**
*SOBRE LA HISTORIA*
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Librería general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

**Obras de Salubridad**
DE LA CAPITAL

Se pone en conocimiento del público que no habiendo sido posible hacer funcionar las grandes máquinas que deben surtir de agua á la poblacion la Comision muy, á su pesar, á resuelto con echa 9 de Setiembre ppdo. suspender en adelante la provision á los nuevos edificios que lo soliciten, así como no hacer reposiciones. Octubre 6 de 1882. *S. A. Lopez,* Secretario. 727v220.

**Obras completas de D. Andrés** BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 mıc. en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

**Escuela Normal del Paraná**
LICITACION

En la Secretaria de la Comision encargada del ensanche de la Escuela Normal, se recibirán hasta el dia 11 de Noviembre próximo propuestas cerradas para la construccion de las obras que deben hacerse con sujecion al plano y condiciones, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú número 13, y en el Juzgado Federal de la seccion Entre-Rios.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Comision, en el Paraná, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.
N711 v11n. *La Comision.*

DIENTES
GASTON. A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc. Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

**Secreto de perpetua belleza.**

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

**Crema de Perlas de Barry**

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

**Todos los amables encantos de los veinte**

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

**La fascinadora hermosura de la populosa ciudad**

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

**Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol**

y comunica al semblante marchito una apariencia

**TAN FRESCA Y HERMOSA**

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

**ASMA** CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

**NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr CRONIER.**

PARIS, Fᵗᵉ LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

# AL GRAN ORIENTE
SASTRERIA Y ROPERIA
POR MAYOR Y MENOR
**DE AGUSTIN B. MIGUEZ**
468 — Calle de Rivadavia — 468
GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA
REAPERTURA DE LA CASA
**Para la estacion del invierno**

Un inmenso surtido de paños, casimires, gèneros de diferentes clases y gustos à precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda claae de articulos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado à la confeccion de trajes à la medida, corte y hechura garantida.

EL GRAN ORIENTE
**468—CALLE DE RIVADAVIA—684**
N 262 v23 Dbre

**CARNE, HIERRO y QUINA**
El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.
**VINO FERRUGINOSO AROUD**
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

**CARNE, HIERRO y QUINA!** Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de la **Carne,** el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la *Clorósis,* la *Anemia,* las *Menstruaciones dolorosas,* el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre,* el *Raquitismo,* las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas,* etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor,* la *Coloracion* y la *Energía vital.*
*Por mayor,* en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS
**EXIJASE el nombre y la firma AROUD**

# ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE
DEL
**CREUSOT**
(FRANCIA)

**GRAN PREMIO**
EN LA
EXPOSICION CONTINENTAL DE BUENOS AIRES
EXPOSICION CONTINENTAL 1882 BUENOS AIRES — GRAN PREMIO ALAMBRE DEL CREUSOT MEDALLA DE ORO
MEDALLA DE ORO
ÚNICO ALAMBRE DE ACERO PREMIADO
**Es mejor**
**Dura mas**
**Es mas barato**
FUERZA-DURACION-ECONOMIA
**L. GRÉGOIRE y Cía**
EXCLUSIVOS INTRODUCTORES
ÚNICO DEPÓSITO EN BUENOS AIRES
235—CALLE CORRIENTES—235
L. D. FORGUES
Representante del Creusot.

*Exíjase el sello Francés.* **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
**El mas poderoso de los reconstituyentes** adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*
Paris. COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

**INJECTION BROU**
*Higiénica, Infalible y Preservativa*
La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de éxito.
**Paris,** en casa de **J. FERRÉ,** pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.

LA ARGENTINA
GRAN FABR CADECAMISAS
de
CAPDEVILA y Cía.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
164pm.

**GARGANTA**
**VOZ y BOCA**
**PASTILLAS de DETHAN**
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.
*Exigir en el rotulo a firma*
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

## Banco Nacional

No habiendo tenido lugar por falta de inscripcion la Asamblea General extraordinaria convocada para el dia 3 del corriente, se convoca nuevamente á los señores accionistas para el Sabado 21 del corriente, á la 1 p. m. en el local del Establecimiento con el objeto espresado en la convocatoria anterior.

Se previene á los accionistas que las acciones al *Portador* deberán quedar depositadas en el Banco antes del dia 17 del corriente, quedando desde la fecha cerrado el Rejistro de Transferencias.

Las boletas de entradas se espedirán por Secretaria desde el 16 hasta el 20 del corriente inclusive.

Se admite á los señores accionistas que de acuerdo con lo determinado por el art. 62 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida con el número de accionistas que concurran; y que sus deliberaciones obligarán á los ausentes ó disidentes. Buenos Aires, Octubre 7 de 1882. *El Director.* N720v21O.

**D. FEVRE**
PARIS, 398, r. St-Honoré, PARIS
**APARATOS y POLVOS**
Para las AGUAS de SELTZ
Conocidos en todas partes.
*Los precios y las condiciones de venta se remiten gratuitamente.*
EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE

**DIENTES**
**LUIS ERNEST**
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
**DENTADURA**

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero
" " " 6—3,307 " "
" " " 7—2,772 " "
" " " 8—2,306 " "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
*Jorge Bell é hijos*
DEFENSA 297
N175v8jl.

## Avisos municipales

*Licitacion para las obras de carpinteria que deben ejecutarse en el Hospicio de las Mercedes.*

No habiendo tenido lugar la licitacion anunciada para el 10 del presente, para las obras de carpinteria que deben hacerse en el Hospicio de las Mercedes, la seccion de Obras Públicas llama nuevamente á licitacion, señalando el dia 19 del corriente á las dos de la tarde, segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Los materiales que se emplearán, deben ser de la mejor clase, y las maderas bien estacionadas y libres de nudos.

Las obras han de activarse de modo que puedan ser colocadas en seguida que las piezas estén en órden de recibirlas, y si faltan algunos marcos que el empresario de las obras de albañileria necesite para proseguir las suyas, y por esta causa se vé demorado, el carpintero pagará la multa que se ha establecido en el contrato del constructor albañil.

Las obras se pagarán en tres cuotas iguales: la primera cuando sean colocados los marcos; la segunda, cuando sean colocadas las puertas y ventanas con los vidrios y herrajes, y la tercera, cuando se hayan concluido los pisos y demas trabajos.

La garantia del fiel cumplimiento del contrato consistirá en un depósito de 1000 pft. en títulos de renta ó moneda corriente, que deberá hacerse en el Banco Nacional á disposicion de la Corporacion.

No se admitirá propuesta alguna qué no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 ps. mıc., que el licitante perderá, si, siendo aceptada su propuesta, no se presentase dentro del tercero dia á firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por éste, salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la ley orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.
*N. de Estrada.*
P. S.

### LICITACION

**Para la provision de materiales á la limpieza pública**

Habiendo resuelto la Corporacion sacar á nueva licitacion la provision de los materiales necesarios á la maestranza de la limpieza pública, la Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el dia 10 del entrante Noviembre á las 2 de la tarde.

La relacion de los efectos necesarios podrá tomarse en la Contaduria de la Corporacion, debiendo ser todos ellos de primera clase.

El contrato que se efectuará por los meses que restan del presente año, y todo el entrante de 1883, será á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos mıc., como garantia de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse à hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion. En los demas casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los que obtengan la provision deberán depositar, como garantia, en el Banco Nacional, á disposicion del Presidente de la Municipalidad, 1000 $f. en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.

Estos pagos se efectuarán à los 90 dias de recibidos los artículos.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el art. 30 de la Ley Orgánica establece.

Los artículos que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregados por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Octubr 10 de 1882.
*Narciso de Estrada.*
Pro-Secretario.
v.10n.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites á la par.

I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 que se solicitan están vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por D. Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1861 por cinco años, la 3ª lo fué por D. José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.
*T. Acevedo Belgrano.*
v8N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.

C. D. Dto. núm. 3539. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849, por 5 años.

D. R. Dto. núm. 3234. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. Dto. núm. 4933. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciendolo, la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.

S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª N° 51 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
*Acevedo Belgrano.*

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen de dichas sepulturas los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al artículo 20 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

G. Dto. núm. 798. La sepultura 6a, núm. 55 de la Seccion 6a, fué comprada por D. Juan Chasaing en 27 de Agosto de 1863 por cinco años, estando vencida. Buenos Aires, 2 Octubre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v4Nbre.

MESA DE SEPULTURA

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos, compradores para que saquen los restos de propiedad ó estraños que tuvieren en dichas Sepulturas, pues no haciendolo la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á que se trasladen al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

A. N. Dto. 3757. La sepultura 2ª núm. 8 de la Seccion 14 est vencida—fué comprada por D. Lorenzo R. Martinez en 2 de Enero de 1871 por 5 años.

C. A. P. Dto. 3969. Las sepulturas 4ª 5ª y 6ª núm. 144 de la Sn. Ento. Gral. están vencidas. La Sn. 4ª fué comprada por D. Andrés Salsedo el 10 de Enero de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por Da. Josefa de la Higera en 1° de Enero 1879, por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Diego Lenay en 10 de Enero de 1866, por cinco años.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v7N.

LICITACION DE EMPEDRADO

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas para el adoquinado de las siguientes calles, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m.

| Calle | | de | | á | | cuadras |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calle | Defensa | de | Victoria | á | Caseros | 15 cuadras |
| " | Balcarce | " | " | " | Brasil | 14 " |
| " | Perú | " | Moreno | " | Caseros | 13 " |
| " | Chacabuco | " | Belgrano | " | " | 12 " |
| " | Piedras | " | Alsina | " | " | 14 " |
| " | Alsina | " | Balcarce | " | E. Rios | 14 " |
| " | Belgrano | " | " | " | " | 15 " |
| " | Moreno | " | Perú | " | " | 12 " |
| " | Entre-Rios | " | Ri'davia | " | Ve'zuela | 5 " |
| | | | | | | 113 " |

Ademas dos grupos de *sesenta* cuadras cada uno en los puntos que la Municipalidad designe.

El adoquinado debe hacerse á razon de tres *cuadras* por mes cada *cincuenta cuadras.*

El pliego de condiciones estará á la vista en la Oficina de Obras Públicas Moreno 32 y en la Secretaria Municipal. Buenos Aires, Octubre 9 de 1882.—*Narciso de Estrada,* Pro-secretario. v9N.

## Prefectura Marítima

Á LOS DUEÑOS DE BUQUES

Siendo necesario complementar el rejistro de matriculas; se les previene haberse resuelto que dentro de treinta dias de la fecha deben remitir á la Oficina de Matrículas en la Capital y á las Sub-Prefecturas de Puerto fuera de ella, bajo su firma, sus domicilios respectivos, así como el cambio que de estos se produzcan en lo sucesivo; de lo contrario las dependencias de esta Prefectura Marítima no autorizarán ni intervendrán en operaciones de cambios de nombre ó arboladura; ni en los traspasos de propiedad, suspendiendo ademas el despacho de los buques cuyos dueños no llenaren este requisito.

P. A.
*J. Goyena*
Oficial Mayor
N671v19O

A LOS NAVEGANTES

Se les avisa que el señor Ministro Argentino en el Brasil ha comunicado que desde el 1° de Octubre el faro de la fortaleza de Wilegaignon es de luz verde fija y que alumbra 225° de horizonte del rumbo S. E. 4 1/2 S. al O 4 1/2 N O ó de 28° 7' 30" S E hasta 73° 7' 30" N O.

El foco es lenticular de 6° órden y será izado en un candelero de fierro de 6 m 5 de altura.

El plano se eleva 18 m sobre el nivel del mar, marea ordinaria, y la luz es visible á 7 millas con tiempo claro.

Posicion geográfica
Lat. 22° 54' 40" S.
Long. 00° 00' 40" E Rio Janeiro.
" 45° 29' 50" O. Paris.
" 43o 9' 40" O. Greemwich.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1882.
P. A.
*F. Goyena.*
N756oct14v18oct

## Edictos Judiciales

Cítase por tercera y última vez al prófugo N. Rosas para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres á estar á derecho, en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á D. Luis Pico, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires Octubre 11 1882—*L. M. Gonzalez,* Secretario. N761oct14v24oct

Cítase á los testigos José Mamelli y Alejandro Lavelli, para que dentro de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres á prestar declaracion en la causa que se les sigue á Felix Gerusso, Julio Locatelli, Segundo Bettoni, Cárlos Gusoni y los prófugos Luis Cataneo José Marchiodi y otros, por falsificacion de billetes de doscientos pesos mıc. del Banco de la Provincia de Buenos Aires—Buenos Aires, Octubre 11 1882—*L. M. Gonzalez,* Secretario. N76014v21oct

Se hace saber al prófugo Pascual Maldechari, que en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cobalate ha recaido la siguiente providencia: Octubre 11 1882 Y vistos: Atento lo expuesto por el actuario, dase por contestado el traslado conferido en rebeldia del procesado Maldechari; y en consecuencia, recíbase esta causa á prueba con calidad de todos cargos por el término de diez dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario, siempre que lo soliciten las partes: Hágase saber este auto al procesado por medio de edictos durante cinco dias: Guillermo Torres ante mi L. M. Gonzalez Lo que se le notifica al procesado á los efectos de derecho.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1882—*L. M. Gonzalez,* Secretario, N759oct14v25oct

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Rafael Joly para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra N. Morales acusado de robo.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1882. -*P. Lacasa.*—Secretario. N. 751 oct 14 v21 oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauce, se cita por medio del presente y por el término de quince dias á los herederos de D. Francisco Alsina, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho y tomar la intervencion que corresponde en los asuntos seguidos por D. José Arrientort contra la referida Da. Francisca Alsina por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1882. —*Juan Rodriguez.* N. 754 o 14 v 31 o.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza á Eulogio Sanchez para que en el término de cinco dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que contra Juan Garay, por tentativa de robo y agresion armada, se sigue.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1882.—*D. Pombo.* N 753 oct 14 v 19 oct.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Luis A Sauze, citase por medio del presente y por el término de quince dias á D. Benjamin Gimenez Paz para que comparesca por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho y tomar la intervencion que le coeresponde en la demanda que le ha promovido D. Juan Alberto Astengo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio—Buenos Aires 6 de Octubre de 1882—*Juan Rodriguez.* N749o12v28oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Aditardo Heredia, se citan por el término de 15 dias á los herederos de Da. María Donselaar de Freers, el Estado ó Zamudio, D. Cándido Galvan, D. Baltazar Buchanan, D. B. Buchanan, D. Mariano Leon D. Polonio Godoy, Berazategui, Ledesma Gedoy, Cornelio Arrascaete, y Da. Juana Zamudio de Lavalle, comparezcan á tomar la intervencion que les corresponde, en el espediente seguido por D. Santos Paez y Da. Melchora Valenzuela, sus testamentarias, sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Los autos referidos tramitan por la Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma. Buenos Aires, Octubre 10 de 1882.—*Ricardo M. Wright.* G738v25O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita llama y emplaza á D. Cárlos Ravier, á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de ocho dias á efecto de prestar declaracion en la causa seguida al Alcal de del Cuartel 1° de la Seccion 3ª D. Antonio Brau ó Grau. Buenos Aires, Octubre 7 de 1882.—*Bartolomé Martin.* N729v16O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Suarez, á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término da treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882. *J. M. Casabal* 676v20O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Gonzalez Bayo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882 N683S20v20O. *Roque Repetto.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Pinel y Da. Francisca Ferreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tandil, Mayo 19 de 1882.—*Juan B. Molina,* Juez de Paz. 680 v20O.

Por el presente edicto se cita y llama á quienes se consideren con derecho álos bienes quedados por fallecimiento de D. Inocencio Fernandez bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Ranchos, Setiembre 15 de 1882. *A. M. Faramiñan.* N678v20O.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se creyeran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejo Galiard, Da. Micaela Gonzalez y Da. Dolores Lazos de Mathen, para que dentro del término espresado á contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de SS. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882. *Angel E. Roggio.* N677v29O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Sturla á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1882. *Roque Repetto.* N689v22O.

Por el presente se cita á D. Antonio Latorraca, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Domingo Locasso por cobro de cuatro mil novecientos veinte y cinco pesos mıc., procedente de alquileres; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882. *A. M. Tallaferro,* Juez de Paz. N732v16O

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ryan para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del infrascripto comparezcan á su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo el apercibimiento q' hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882 *Eduardo Munilla* N680v29O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Jose Ferrer á fin de qee comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires. Octubre 6 de 1882. *Cárlos Silveyra.* N718v7N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Ezeiza, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1882. *Juan Rodriguez.* 709v6N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Obligado, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1882.—*Manuel Bercetervide,* 706 v5N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con der cho á los bienes quedados por fallecimiento de don Severo Campanillas á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1883.—*Roque Repetto.* N726 v8

Por disposicion de este Juzgado se procederá el Domingo 5 del entrante Noviembre a las 10 de la mañana, á la venta en remate pùclico de una casa propiedad de la testamentaria de Da. Concepcion Génova sita en este pueblo, calle de Salta esquina á la de Rioja; se compone de tres habitaciones techos de teja francesa, y su terreno todo cercado de pared cuya área es de 25 metros y 20 centimetros al N. E; 24 metros y 90 centimetros al S. O; 27 metros al N. O y 25 metros al S. E.

Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 10,500 pesos, siendo sus 2/3 partes la base de la oferta.

Tambien se venderá una variedad de bienes muebles pertenecientes á la testamentaria.

El remate se celebrará en el mismo local. Ranchos, Octubre 2 de 1882. *M. Ureta* hijo, Secretario. 711v3N.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por tercera y última vez al prófugo Carlos Carotto para que en el término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. *P. Lacasa,* Secretario. N731v18O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tránsito Rodriguez para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, y por intermedio de la Oficina del autorizante, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*Manuel Bercetervide.* N737v11N.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores M. Garcia y Ca para que en el término de quince dias concurran á este Juzgado por sió apoderado á tomar intervencion en los autos seguidos por D. Alfonso B. Millot contra dichos señores Garcia y Ca. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor.

Juzgado de Paz de la seccion 2ª, Belgrano 209, Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.—*Arturo Lavalle,* Juez de Paz. N745oct12v28oct.

Cítase á los testigos Pascual Trepito y Cárlos Cervento, para que dentro de seis dias, comparezcan ante el señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue contra Mariano Quiroga y Honorio Espinosa, acusado del robo efectuado á D. Emilio Burgos. Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.—*J. M. Gonzalez,* Secretario. N743oct12v19oct.

Juzgado de Paz de la Capital, 11ª Seccion.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Emilio Gatti, para que en el término de ocho dias comparezca á este Juzgado á efecto de notificarse de una resolucion en el juicio seguidole por los S. S. Guilloto y Desfance y Ca. sobre mejor derecho á un carro de reparto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1882—*Ignacio Ferrando,* Juez de Paz. N742oct12v21oct

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Benito Vergara, ya sea en el carácter de heredero ó acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1882.—*Manuel Bercetervide.* N. 755 o 14 v 25 o.